CONTRATO No.0049-ARC-CBNL02-2026

<table>
<tr><td>ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>:</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No.2 ARC “MÁLAGA”.</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA</td><td>:</td><td>BASE NAVAL No.2 ARC “MÁLAGA</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>:</td><td>GRUPO EMPRESARIAL VID SAS</td></tr>
<tr><td>NIT o C. C.</td><td>:</td><td>901.285.199-8</td></tr>
<tr><td>RÉGIMEN DE VENTAS</td><td>:</td><td>ORDINARIO</td></tr>
<tr><td>CIUDAD</td><td>:</td><td>POPAYAN - CAUCA</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>:</td><td>Cra 6 A # 10 N 40</td></tr>
<tr><td>TELÉFONO / FAX</td><td>:</td><td>3209626008</td></tr>
<tr><td>E-MAIL</td><td>:</td><td>Licitacionesgrupovidsas@gmail.com</td></tr>
<tr><td>No. DE CUENTA</td><td>:</td><td>24140230673</td></tr>
<tr><td>TIPO</td><td>:</td><td>CUENTA DE AHORROS</td></tr>
<tr><td>BANCO</td><td>:</td><td>BANCO CAJA SOCIAL</td></tr>
<tr><td>TITULAR</td><td>:</td><td>GRUPO EMPRESARIAL VID SAS</td></tr>
<tr><td>CDP No.</td><td>:</td><td>9826 de fecha 05 de enero 2026</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>:</td><td>El siguiente Contrato cuenta con siguiente respaldo presupuestal así:
<table>
<tr><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th colspan="2">DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($220.265.668,11)</th></tr>
<tr><td rowspan="11">CDP 9826
($220.265.668,11)</td><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES</td><td>$5.950.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>$ 32.457.605,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>$ 64.366.470,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS</td><td>$1.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;
FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>$3.132.833,49</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>$ 61.865.348,32</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.</td><td>$416.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-VAle OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</td><td>$25.750.397,12</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>$9.412.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td><td>$3.595.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</td><td>$12.320.014,18</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>:</td><td>DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($220.265.668,11) incluido IVA, demás erogaciones tasas y contribuciones que correspondan.</td></tr>
</table>

El Comandante de la Base Naval No.2 ARC “Málaga” de la Armada Nacional, debidamente nombrado mediante la Resolución Ministerial No.1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión N° 002 de fecha 06 de febrero de 2026, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022, en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 del 16 de julio de 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio 2022 “*Manual de Contratación y Convenios*” modificada por la Resolución Ministerial No.4213 del 13 de octubre 2023 y quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y de otra parte el señor **ORLANDO VERGARA LOZANO** representante legal **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS NIT: 901.285.199-8,** que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas**”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($220.265.668,11) incluido IVA, demás erogaciones tasas y contribuciones que correspondan.

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el Contratista en almacén general así:

ÍTEM	UNIDADES	LUGAR	DEPENDENCIA	HORARIO
1	FSUPA-GFENP-BNL02-FNP-GANPA	BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" – UBICADO EN BAHÍA MÁLAGA - VALLE DEL CAUCA	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 0730AM - 1200M Y 0200PM – 0500PM
2	BCAI2-BFLIM22-BFLIM24-BIM21-BIM23-GRUPA	BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA / DIRECCIÓN CALLE 8 No 3-25 AV PORTUARIA, ANTIGUA ZONA FRANCA BUENAVENTURA	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 0730AM – 1200PM DE 0200PM – 1700PM

Tabla 2. Entrega o de ejecución.





NOTA 1: La BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, se encuentra ubicado en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a 27 millas de la ciudad de Buenaventura, se hace la anotación que el único medio de ingreso a la unidad es forma Marítima.

NOTA 2: La BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, no cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso.

NOTA 3: INFORMACIÓN DE TRANSPORTE IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta el lugar geográfico donde se encuentra ubicada la Base Naval ARC “Málaga” antes de presentar propuesta, toda vez que se trata de una unidad de especiales características ubicada a 27 millas náuticas de BUENAVENTURA y el único medio de ingreso a la unidad es de forma Marítima como se puede ver en la línea roja anteriormente demarcada en el mapa. La Armada Nacional no brindará transporte para uso exclusivo de contratistas.

Los bienes deberán ser entregados en presencia del respectivo jefe de Almacén y c/u de los Supervisores del contrato en el horario descrito anteriormente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el día y hora de entrega de todos los bienes contratados, de acuerdo a las cantidades previamente establecidas. lo cual hará parte integral del contrato. Así las cosas, el plazo para la entrega de todos los bienes consignados en el único pedido a efectuar, está sujeto a la reunión que realizase el supervisor del contrato y el contratista una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, sin que, en todo caso, supere el plazo de ejecución del contrato arriba establecido. Los bienes deberán ser entregados por un represéntate de la empresa, en presencia del respectivo jefe de Almacén y cada uno de los Supervisores del contrato en el horario descrito en el acápite “Lugar De Entrega o de Ejecución”.

FORMA DE EJECUCION: Los elementos objeto del contrato deben ser entregados en su totalidad en el lugar de entrega correspondiente. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer, dentro de

los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el día y hora de entrega de todos los bienes contratados, de acuerdo con las cantidades previamente establecidas, lo cual hará parte integral del contrato. Así las cosas, el plazo para la entrega de todos los bienes consignados en el único pedido a efectuar, está sujeto a la reunión que realizase el supervisor del contrato y el contratista una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, sin que, en todo caso, supere el plazo de ejecución del contrato arriba establecido. Los bienes deberán ser entregados por un representante de la empresa, en presencia del respectivo jefe de Almacén y cada uno de los Supervisores del contrato en el horario descrito en el acápite “Lugar De Entrega o de Ejecución”.

CANTIDADES A RECIBIR: El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de precios unitarios, sin fórmula de reajuste. Las cantidades relacionadas en el **Anexo A** son estimadas y sirven exclusivamente como base para la proyección presupuestal y la comparación de las ofertas, sin que ello genere una obligación de compra mínima o total por parte de la entidad. En consecuencia, la adjudicación y posterior ejecución del contrato se realizará por los valores unitarios ofertados hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado. En caso de que la oferta seleccionada sea inferior al presupuesto oficial, la entidad podrá adquirir el número de unidades adicionales que resulten del saldo disponible, con el fin de satisfacer integralmente la necesidad del departamento de personal de la Base Naval No.2 ARC "Málaga.

NOTA: Para efectos de aumentar cantidades solo se podrá aumentar con el presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria, en el caso que sobren recursos de diferentes unidades que permita aumentar cantidades dentro del proceso para satisfacer la necesidad de otra unidad-dependencia, se deberá realizar respectivo trámite administrativo solicitar traslado presupuestal de los recursos ante la Jefatura de Planeación Naval, ya que no se puede afectar los recursos asignados a diferentes unidades con el fin de adquirir un mismo bien o servicio.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: La Base Naval ARC “Málaga”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Base Naval ARC “Málaga”, previa disponibilidad de PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 0165 de 2023 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. **b)** Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. **c)** Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. **d)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **e)** Fecha de su expedición. **f)** Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. **g)** Valor total de la operación. **h)** El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. **i)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de acuerdo a CIRCULAR NO. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA el contratista deberá enviar la información en archivo PDF y archivo XML al correo electrónico: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el siguiente ASUNTO: **15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2026; facturascontratosbn2@armada.mil.co**. Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información **#$15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2026**; facturascontratosbn2@armada.mil.co.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse esté a cargo del quien designe el ordenador del gasto, el cual para su cambio solo deberá informar por escrito al contratista, sin necesidad de modificar el presente contrato.

SUPERVISOR GENERAL: La vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia en el manejo de bienes asociados al objeto contractual ya que actualmente se desempeña como jefe de división de personal, esté a cargo de de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S1	SUAREZ HERRERA CARLOS	DEPER	2950894	3235847340	Carlos.suarez@armada.mil.co

SUPERVISOR LOCAL- BUENAVENTURA

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SSIF	TORRES VERTEL WILDER	BCAI2	10725244811	3116947337	Wilder.torres@armada.mil.co

Dicho SUPERVISOR además de las funciones establecidas en Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el manual de contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL de las FUERZAS MILITARES y de sus Unidades Ejecutoras quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El SUPERVISOR ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades

generales antes mencionadas, el SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará a la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA" de la ARMADA NACIONAL, en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el SUPERVISOR está autorizado para ordenarle por escrito al CONTRATISTA la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el SUPERVISOR, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA". PARÁGRAFO PRIMERO: El SUPERVISOR no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad CONTRATANTE sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Los interventores y SUPERVISORES están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad CONTRATANTE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". PARÁGRAFO TERCERO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El SUPERVISOR no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados, siendo estos nuevos, no remanufacturados y de óptima calidad. **6.** Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los nueve (09) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (Caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad. **18.** Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio

destinado para tal fin por parte de la entidad. **19.** Poner a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados del contrato. **20.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **21.** CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **22.** Ponderables: El contratista se compromete a entregar los bienes que son objeto de la ponderación técnica acuerdo oferta presentada, los citados bienes y/o servicios deben ser entregados dentro del plazo de ejecución del contrato, indicando el costo de los mismos. **23.** Realizar el retiro del material aprovechable con una periodicidad diaria o semanal o a requerimiento según la necesidad de la entidad, para que sea transportado al sitio de disposición final. **24.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **25.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. **26.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **27.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las establecidas en la ley.

CLASULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En general son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.**Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la Ley. En dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas, así como el de la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única **15.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **16.** Previo al inicio de la ejecución del contrato, el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificará el cumplimiento por parte del contratista de los aspectos de seguridad indicados en la cláusula novena denominada obligaciones del contratista

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: LA CONTRATISTA Se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto contratado e instalaciones que llegare a conocer con ocasión del presente contrato, a menos que sea requerido por la autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN EXPRESA: LA CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Art. 80 y 90 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la BASE NAVAL No.2 ARC “MÁLAGA” podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES Y MULTAS:

MULTAS: La BASE NAVAL ARC MÁLAGA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC “Málaga” de la Armada de Colombia, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC “Málaga”. No obstante, la Base Naval ARC “Málaga” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la BASE NAVAL ARC MÁLAGA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la BASE NAVAL ARC MÁLAGA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la BASE NAVAL ARC MÁLAGA, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido

por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA: Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", NIT 800.141.658-2**, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Deberán garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados.	20%	Plazo de ejecución del contrato y (01) un año más.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80. de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval No 2 ARC "Málaga" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: LA CONTRATISTA se obliga para con la BASE NAVAL No.2 ARC "MALAGA" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad No. 9826 DEL 05 DE ENERO DE 2026.
2. Estudio Previo del 20 de marzo de 2026.
3. Aviso de convocatoria del 18 de junio de 2026.
4. Oferta del CONTRATISTA, presentada en la plataforma SECOP II el 20 de agosto 2026.
5. Certificado de Registro Presupuestal.

6. Certificación de afiliación frente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato quedará PERFECCIONADO con las firmas de LA CONTRATISTA y el COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA" y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Certificado Registro Presupuestal correspondiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos estatales constarán por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la ley 527 de 1999 se satisface con un mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que en el SECOP II contiene la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales, la aprobación del documento generado por la plataforma diseñada por Colombia Compra eficiente constituirá el contrato estatal.

POR EL CONTRATISTA

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO SECOP II
ORLANDO VERGARA LOZANO representante legal **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS**
NIT: 901.285.199-8

POR EL CONTRATANTE

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO SECOP II
Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "MALAGA"

CN AURA FUENTES MONTAÑA JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL02	_____	**CC DUARTE MEDINA CAMILO** JEFE DE ADQUISICIONES BNL02	_____
TK RESTREPO IBAÑEZ DAVID GERENTE DE PROYECTO	_____	**OPS LISETH PATRICIA MENDOZA** ASESORA JURIDICA DE CONTRATOS BNL02	_____
TK MONTOYA SEPÚLVEDA JUAN JOSÉ JEFE SECCIÓN PRECONTRACTUAL BNL02 (E)	_____	**MA1 LOPEZ GUZMAN JOSE ALEJANDRO** EJECUTIVO DE CONTARTOS BNL02	_____

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR (INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN)				
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	V/R IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE: MODERNA Y ERGONOMICA, PANTALLA FOTOSENSIBLE CON REGULACION DE SOMBRA DIN 9 A 13, AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y RETARDO (HIGH/LOW), PANEL SOLAR QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UTILIZAR BATERIAS O PILAS. INCLUYA ARNES CON REGULACION EN RACHE PARA AJUSTE A LA CABEZA Y PIN-LOCK PARA REGULACION DE LUZ VERTICAL, REBATIMIENTO DE LA MASCARA A PERILLA CON AJUSTE DE SEGURIDAD, SUDADERA ACOLCHADA, ABSORBENTE, REMOVIBLE Y LAVABLE, TERMINACION SUPERFICIAL LAQUEADA, CON PANTALLA ANTICHISPAS DE REPUESTO PARA PREVENCION DE IMPACTOS DE PARTICULAS CON UNA ANTIPARRA DE SEGURIDAD Z87 +CARETA DE SOLDADURA DE AUTO-OSCURECIMIENTO AUTOMATICA. AREA DE VISION LCD 97 X 44MM (3.82 X 1.73PULG) CON PROTECCION UV/IR HASTA SOMBRA DIN 16 EN TODO MOMENTO. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: DIN-GEPRÜFT, CE,ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; LA CARETA PARA SOLDAR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ANSI Z87.1 (PRACTICA FOR OCUPACIONAL AND EDUCACIONAL EYE AND FACE PROTECCION). ART. 13.4 RETIE Y ART. 29 RES. 1348., ERGONOMICA, PRACTICA Y COMODA QUE PERMITE FACIL AJUSTE.	UNIDAD	1	$ 92.436,97	$ 17.563,03	$ 110.000,00
2	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA DE 100 UND	CAJA	1	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00

3	GUANTES CUERO DE CARNAZA COMBINADO REFORZADO, GUANTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS PESADOS DE CORTE, ABRASION Y ALTA TEMPERATURA, PARA LA EXPLORACION, PERFORACION Y REFINACION DE HIDROCARBUROS. LOS REFUERZOS EN ZONAS ESPECIFICAS DEL GUANTE PUDIERAN TENER SIMILITUDES Y GRANDES BENEFICIOS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y POR ENDE SOLUCIONAR PROBLEMAS EN SU SEGURIDAD. MATERIALES PIEL DE RES (PALMA) Y CARNAZA(DORSO). PALMA EN UNA SOLA PIEZA, PULGAR RECTO Y REFUERZO EN PALMA Y DEDOS. CARACTERISTICAS FISICAS: GRASAS: 5 – 25 %. PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO: 10.0 MAX.	PAR	1	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00
4	ARNÉS EN X DE CUERPO ENTERO EN REATA POLYESTER. 4 ARGOLLAS EN ACERO POSEE 1 ARGOLLA DORSAL EN “D” PARA LA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS, 2 ARGOLLAS LATERALES EN “D” PARA POSICIONAMIENTO A UN PUNTO FIJO, 1 ARGOLLA FRONTAL EN “D” PARA ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO, CON HEBILLAS DE AJUSTE RÁPIDO QUE HACE MÁS SENCILLO EL AJUSTE. CUMPLA CON LA CERTIFICACIÓN ANSI/ASSP Z359.11–2021 CSA Z259.12/No. 10694 ANSI/ASSP Z359.11–2021	UNIDAD	1	$ 126.050,42	$ 23.949,58	$ 150.000,00
5	KIT DE LÍNEA DE VIDA CON AMORTIGUADOR DE IMPACTOS, INCLUYE: 1 MALETÍN (IN 8105 O IN 8107 DEPENDE DEL METRAJE DE LA CUERDA) ,1 LÍNEA DE VIDA IN 8081 DE 20 METROS, 1 ESLINGA SENCILLA CON ABSORBEDOR IN 8020-90,1 ANCLAJE DE 2 ARGOLLAS IN 8051, 1 CONTRAPESO IN 8101-CP,1 MOSQUETÓN CARABINERO IN 252-GTR 41KN ,1 FRENO ARRESTADOR AUTOMÁTICO, LONGITUD EN EL USO 6 PIES, LONGITUD EXTENDIDA EN CAÍDA 4 PIES, CAPACIDAD DE PESO 310 LB., NÚMERO DE SOPORTES 2, MATERIAL DE LÍNEA POLIÉSTER, MATERIAL DE LOS HERRAJES ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, DIÁM. DEL CABLE 6 PULG., ANCHO DE CORREA 1 PULG., CON INDICADOR VISUAL DE CARGA, CON GANCHO PARA EL CONECTOR DE ANCLAJE GANCHO DE CIERRE BLOQUEADO DE ACERO INOXIDABLE CON FUERZA DE PUERTA DE 3600 LB.	UNIDAD	1	$ 2.436.974,79	$ 463.025,21	$ 2.900.000,00
6	CASCO DE SEGURIDAD TIPO INDUSTRIAL, SIN VENTILACIÓN, TAFILETE DE 6 APOYOS CON RATCHET. FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, SIN VENTILACIÓN, 6 PUNTOS DE APOYO, RANURA APTA PARA MONTAR PROTECTOR FACIAL O PROTECTOR AUDITIVO, CON BARBUQUEJO, SUSPENCIÓN EN CINTA Y BANDA ANTI-SUDOR. SISTEMA RATCHET PARA AJUSTAR A LA CABEZA NORMA ANSI Z89.1 CASCO INDUSTRIAL TIPO I, CLASE G. COLORES BLANCO	UNIDAD	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00
7	MOSQUETONES: DEBEN TENER CIERRE DE BLOQUEO AUTOMÁTICO QUE REQUIEREN AL MENOS DOS MOVIMIENTOS CONSECUTIVOS SEPARADOS PARA ABRIRSE PARA APLICACIONES DE TRABAJO EN ALTURAS, DEBEN SER CERTIFICADOS, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE 5.000 LIBRAS (22,2 KILO NEWTONS — 2.272 KG). Resistencia 41 kN/9217 lbf.	UNIDAD	1	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00
8	DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO, PROVISTO DE UNA EMPUÑADURA QUE PERMITE CONTROLAR EL DESCENSO, DESPLAZARSE MÁS FÁCILMENTE EN UN PLANO INCLINADO U HORIZONTAL E INMOVILIZARSE EN EL PUESTO DE TRABAJO. LA FUNCIÓN ANTIPÁNICO SÓLO SE ACTIVA SI EL USUARIO TIRA DEMASIADO FUERTE DE LA EMPUÑADURA. DESCENDEDOR SIRIUS PARA CUERDA de 10 - 12mm	UNIDAD	1	$ 1.512.605,04	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00
9	PUÑO BLOQUEADOR ASCENDEDOR PARA MANO DERECHA O MANO IZQUIERDA. ELEMENTO 100% EN ALUMINIO CON PROTECCIÓN. DISEÑADO PARA LOS ASCENSOS POR CUERDA Y DE FORMA EVENTUAL, PARA EL MONTAJE DE POLIPASTOS (ANTIRRETORNO). EMPUÑADURA MOLDEADA, ERGONÓMICA Y ANCHA QUE PERMITE GARANTIZAR UN BUEN AGARRE, CÓMODO Y POTENTE. ORIFICIO DE CONEXIÓN SUPERIOR PARA GUIAR LA CUERDA O MONTAR UNA POLEA CON BLOQUEADOR. USO EN CUERDAS DE 8 MM HASTA 13 MM. RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y ALTAS TEMPERATURAS. COMPATIBLE CON GANCHOS Y MOSQUETONES DE SEGURIDAD. SISTEMA DE BLOQUEO DE MANERA AUTOMÁTICA.	UNIDAD	1	$ 218.487,39	$ 41.512,61	$ 260.000,00

10	SILLA DE SUSPENSIÓN EN POLIURETANO, INCLUYE MOSQUETÓN ELEMENTO PARA TRABAJAR SUSPENDIDO EN FORMA CÓMODA Y SEGURA CON DISPOSITIVOS DE ASCENSO Y DESCENSO, SOPORTE ELABORADO EN EVA MICROPOROSA DE ALTA RESISTENCIA, COSTURAS EN HILO POLYESTER, REATA CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO RESISTENTE A LAS 5000 LBF, 2 ARGOLLAS EN ACERO (RESISTENTES A LAS 5000 LBF), 1 MOSQUETÓN CARABINERO (RESISTENTE A 41KN) 2 ARGOLLAS EN REATA A LOS COSTADOS COMO PORTA ACCESORIOS, CORREA O CINTURÓN EN REATA CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO AJUSTADA A LA CINTURA.	UNIDAD	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
11	PROTECTOR AUDITIVO DIADEMA TIPO COPA PARA INTENSIDAD DE RUIDO Y FRECUENCIAS ALTAS. CON COPAS EN ABS, COJINETE EN VINILO PARA AJUSTE PERFECTO, DIADEMA EN POLÍMERO FLEXIBLE, CON SISTEMA DE AJUSTE AL TAMAÑO DE LA CABEZA. DEBEN INCLUIR CINTA EN NYLON QUE CUMPLE FUNCIÓN DE SEGUNDA DIADEMA, CUANDO SE NECESITA UTILIZAR CASCO, REQUIERE QUE EL NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO (NRR) ESTE EN UN RANGO DE 40 DB HASTA LOS 98 DB (A). COLOR AMARILLO. PARA LOS NIVELES DE RUIDO DE HASTA 101 DBA, ESTAS COPAS CON DIADEMA PROPORCIONAN PROTECCIÓN AUDITIVA EFICAZ. DIADEMA DE ACERO INOXIDABLE DISTRIBUYE EL PESO PARA UN AJUSTE DE BAJA PRESIÓN. COPA PIVOTE QUE SEÑALA QUE LA INCLINACIÓN PARA UNA MAYOR COMODIDAD Y EFICIENCIA ÓPTIMA. COJINES LLENOS DE LÍQUIDO / ESPUMA CÓDIGO DE COLORES PARA AYUDAR A LAS NECESIDADES DE AVISTAMIENTO. REDUCCIÓN DE RUIDO RATING (NRR) *: 27 DB. CSA CLASE A. * EL NRR PUEDE SOBRESTIMAR LA PROTECCIÓN AUDITIVA PROPORCIONADA DURANTE EL USO TÍPICO. RECOMIENDA REDUCIR EL NRR EN UN 50% PARA LA ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE REDUCCIÓN DE RUIDO PROPORCIONADA.	UNIDAD	1	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00
12	GUANTES NYLON TEXTURADO, RECUBIERTOS EN NITRILO • DIP NORMAL •“NITRIGRIP” PUÑO ELÁSTICO CERRADO. • COMPOSICIÓN: 40% NYLON TEXTURADO • 60% NITRILO • DIP NORMAL.	PAR	1	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000,00
13	CINTURÓN DE SOPORTE DOBLE ARNÉS PARA GUADAÑAR, FABRICADO CON LONA IMPERMEABLE HTR DE RESISTENCIA, EN NAILON BORDEADO # 46, REATA DE SEGURIDAD DE 35 MM, RELLENO DE ESPUMA DE CELDA CERRADA CALIBRE 8.5, GANCHO EN ALAMBRE CALIBRE 6 TIPO FUSIL, PLACA PLATICA DE SOPORTE EN POLIVINILO DE 100 GR, ARGOLLA DE CIERRE CALIBRE 6 EN ACERO, HERRAJES PLÁSTICOS EN PVC DE 35 MM.	UNIDAD	1	$ 57.142,86	$ 10.857,14	$ 68.000,00
14	CANILLERAS GUADAÑAR TIPO SMAD CON REFLECTIVO PROTECCION PIE ROMANO WORK CANILLERA TIPO SMAD, FABRICADA EN LONA HTR IMPERMEABLE, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: ALTURA 62 CM ANCHO 23 CM +- 1 CM, PESO: 950 GRAMOS X PAR, REFUERZO INTERNO CON 3 PIEZAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24, (1 DE 19.5 X 10 CM) (1 DE 28.5.5 X 20 CM) Y (1 DE 10.5 X 10 C	PAR	1	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 95.000,00
15	CARETA PARA GUADAÑAR CON MALLA METÁLICA Y REFUERZO, SOPORTE AJUSTABLE, CON RATCHET, QUE CUENTES CON VISOR LARGO, PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA ELEMENTOS QUE REBOTEN COMO RAMAS, ASTILLAS DE MADERA Y ASERRÍN EN TRABAJOS FORESTALES, DE JARDINERÍA Y AGRICULTURA, APROBACIÓN: ANSI Z87.1, DIMENSIONES: 15 3/4” X 9”.	UNIDAD	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
16	GAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO ANTIEMPAÑANTE PROTECCIÓN: LAS GAFAS DE SEGURIDAD OFRECEN PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL CONTRA GOLPES LEVES, POLVO, CHISPAS, IMPACTO DE PARTÍCULAS Y RADIACIÓN ULTRAVIOLETA. CARACTERÍSTICAS: CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87+ LENTE EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE QUE EVITA LA CONDENSACIÓN DE HUMEDAD EN EL LENTE (VER CADA REFERENCIA). PROTECCIÓN UV QUE ABSORBE EL 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV400). LENTE RESISTENTE A RAYONES AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN.	UNIDAD	1	$ 6.722,69	$ 1.277,31	$ 8.000,00

	EXCELENTE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ACABADO. LENTES DE ALTA TRANSPARENCIA; NO DISTORSIONAN LA IMAGEN. DISEÑO ESTILIZADO, LIGERO Y ERGONÓMICO. MONTURA EN NYLON NEGRO CON BRAZOS AJUSTABLES A 5 POSICIONES QUE PERMITE MEJORAR EL AJUSTE Y CONFORT. USO AJUSTE LAS GAFAS DE SEGURIDAD CORRECTAMENTE A SU CARA PARA OBTENER UNA PROTECCIÓN ADECUADA. NO USE LAS GAFAS DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES DE SOLDADURA, LÁSER, ALTA RADIACIÓN INFRARROJA O CONTRA SALPICADURAS Y VAPORES QUÍMICOS. LAS GAFAS DE SEGURIDAD BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS PERO NO SON IRROMPIBLES. CUANDO EXISTA RIESGO DE IMPACTOS FUERTES USE PROTECCIÓN FACIAL ADICIONAL. SI EL LENTE O EL MARCO SE ENCUENTRAN DETERIORADOS CAMBIE INMEDIATAMENTE LAS GAFAS DE SEGURIDAD.					
17	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ANTIEMPAÑANTE OFRECEN PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL CONTRA GOLPES LEVES, POLVO, CHISPAS, IMPACTO DE PARTÍCULAS Y RADIACIÓN ULTRAVIOLETA.CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87+ LENTE EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE QUE EVITA LA CONDENSACIÓN DE HUMEDAD EN EL LENTE (VER CADA REFERENCIA). PROTECCIÓN UV QUE ABSORBE EL 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV400). LENTE RESISTENTE A RAYONES AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN. EXCELENTE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ACABADO. EXCELENTE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ACABADO. LENTES DE ALTA TRANSPARENCIA; NO DISTORSIONAN LA IMAGEN. DISEÑO ESTILIZADO, LIGERO Y ERGONÓMICO. MONTURA EN NYLON NEGRO CON BRAZOS AJUSTABLES A 5 POSICIONES QUE PERMITE MEJORAR EL AJUSTE Y CONFORT. USO AJUSTE LAS GAFAS DE SEGURIDAD CORRECTAMENTE A SU CARA PARA OBTENER UNA PROTECCIÓN ADECUADA. NO USE LAS GAFAS DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES DE SOLDADURA, LÁSER, ALTA RADIACIÓN INFRARROJA O CONTRA SALPICADURAS Y VAPORES QUÍMICOS. LAS GAFAS DE SEGURIDAD BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS, PERO NO SON IRROMPIBLES. CUANDO EXISTA RIESGO DE IMPACTOS FUERTES USE PROTECCIÓN FACIAL ADICIONAL. SI EL LENTE O EL MARCO SE ENCUENTRAN DETERIORADOS CAMBIE INMEDIATAMENTE LAS GAFAS DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1	$ 6.722,69	$ 1.277,31	$ 8.000,00
18	RESPIRADORES PIEZA FACIAL DE MEDIA CARA, DOBLE CARTUCHO, REUTILIZABLES CON COMPONENTES REEMPLAZABLES UNIDOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONEXIÓN DE BAYONETA. CUENTA CON UN ARNÉS DESLIZANTE QUE PERMITE LLEVARLAS COLGANDO CUANDO NO SE UTILIZAN (DROP DOWN). FABRICADAS EN UN ELASTÓMERO DE SILICONA MUY FLEXIBLE QUE EJERCE UNA BAJA PRESIÓN SOBRE EL ROSTRO Y REDUCE LA TENSIÓN EN EL ÁREA DE LA NARIZ POR LA BANDA AJUSTADA A LA CABEZA. INCLUYE CAJA DE CARTUCHOS REUTILIZABLES. CUENTA CON APROBACIÓN DE LA NIOSH. COMO POLVO NEBLINA Y HUMOS. DE LA SERIE 6000 NTC 1584 NTC 3852 – 3851 NTC 1728 NTC 1733 NTC 3763	UNIDAD	1	$ 126.050,42	$ 23.949,58	$ 150.000,00
19	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CONTRA LOS PELIGROS TÉRMICOS DEL ARCO ELÉCTRICO, PARA CASCO DIELÉCTRICO CON VISOR EN POLIURETANO ANTIEMPAÑANTE Y ANTI RALLADURAS, PROTECTOR SUPERIOR EN ABS ELIMINA LESIÓN DE LA FRENTE, VISOR CLARO QUE LE PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA RESIDUOS O PARTÍCULAS. POSEE PROTECTOR DE LA BARBILLA PARA PROTECCIÓN ADICIONAL, DIMENSIONES: 15 1/2"X7", ANSI Z87.	UNIDAD	1	$ 319.327,73	$ 60.672,27	$ 380.000,00
20	CARETA PARA SOLDAR AJUSTABLE A LA CABEZA FABRICADA EN MATERIAL POLICARBONATO Y POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA TRABAJO EN SOLDADURA ELÉCTRICA, AUTÓGENA Y OXICORTE CON PROTESTACIÓN INFRARROJO, RESISTENCIA A ESQUIRLAS INCANDESCENTES CON FILTRO DE OPACIDAD DIN11. CAMPO DE VISIÓN: 99 X 42 MM, DIMENSIONES DEL FILTRO: (AXAN): 108 X 83 MM, DIMENSIONES DEL CASCO (A X AN X P): 295 X 255 X 290 MM. INCLUYE: 1.	UNIDAD	1	$ 34.453,78	$ 6.546,22	$ 41.000,00

	ESTRUCTURA RESISTENTE CON PROTECCIÓN DE BARBILLA INCLUÍDA. 2. LENTES ABATIBLES PARA MEJORAR EL CAMPO DE VISIÓN. 3. ARNÉS AJUSTABLE CON MECANISMOS RETRÁCTILES.					
21	CAPUCHA PARA SOLDAR TRANSPIRABLE HECHO EN PIEL DE VACUNO, NO INFLAMABLE, ESPECIAL PARA CUBRIR DE LOS RAYOS UV, CHISPAS DE SOLDADURA, POLVO O DEMÁS ELEMENTOS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL USUARIO, RETARDANTE A LA LLAMA, PROTEGE EFICAZMENTE LA CABEZA Y CUELLO, ABSORBE SUDOR ALTURA APROX 48 CM ANCHO 45 CM, AJUSTABLE EL TAMAÑO DEL CUELLO.	UNIDAD	1	$ 105.042,02	$ 19.957,98	$ 125.000,00
22	CAPUCHA O COFIA IGNIFUGA TIPO FARAÓN COLOR AZUL ARC2, PROTECCIÓN CONTRA CALOR POR CONTACTO, CONVECTIVO Y RADIANTE, ANTIESTÁTICO, TEJIDO CLASIFICADO UPF 50+ QUE BLOQUEA EL 98% DE LOS RAYOS UV, CONTRA LOS EFECTOS TÉRMICOS DE UN ARCO ELÉCTRICO, Y EL ALTO CONTENIDO EN ALGODÓN PROPORCIONA UNA MAYOR COMODIDAD A LA PIEL, RESISTENCIA ASTM F1959/F1959M-12 ATPV=16 CAL/CM2 (HAF=86%), ACUERDO NORMATIVAS VIGENTES: EN ISO 11612, ASTM F1959, CE	UNIDAD	1	$ 159.663,87	$ 30.336,13	$ 190.000,00
23	CHAQUETA TÉRMICA IMPERMEABLE PARA TRABAJO EN CUARTO FRIO, EN NYLON PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS DE CONGELACIÓN LAS CUALES LLEGAN HASTA -15 GRADOS CENTÍGRADO, ESTÁ ELABORADA EN TELA SEMI IMPERMEABLE Y VIENE EN EL INTERIOR CON UNA CAPA DE GUATA PARA DAR MÁS TEMPERATURA AL CUERPO, CUELLO: CAPUCHA ADHERIDA A LA PRENDA, MANGA: LARGA, PUÑO RESORTADO: TRES (3). DOS LATERALES EXTERNOS Y UNO INTERNO, TIPO DE CIERRE: CREMALLERA Y VELCRO CENTRAL, TIPO DE COSTURA DOBLE, DISPONIBILIDAD EN TALLA XL L M.	UNIDAD	1	$ 159.663,87	$ 30.336,13	$ 190.000,00
24	GUANTE ANTI ELECTROSTÁTICO REUTILIZABLES, CON PALMA REFORZADA ES DE NYLON, CON LA PALMA RECUBIERTA POR POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD, DISIPATIVO ELECTROSTÁTICO, PARA PREVENIR CORTES O PINCHAZOS Y DISPONER DE UNA EXCELENTE SUJECIÓN, BUENA ELASTICIDAD, APLICACIONES ELECTRÓNICAS REUTILIZABLES, QUE PUEDEN LAVARSE EN AGUA TEMPLADA, AJUSTE PERFECTO, RESISTIV. SUP. 1E6 – 1E9 OHMIOS, DEBE CUMPLIR MÍNIMO LA NORMA: EN 61340-5-1 Y 5-2, PROTECCIÓN DE GUANTES SEGÚN NORMA EN-388. 4131, BUENA TRANSPIRACIÓN LO QUE EVITA EL SUDOR	PAR	1	$ 42.016,81	$ 7.983,19	$ 50.000,00
25	GUANTE DIELÉCTRICO CLASE III DE CAUCHO NATURAL DISEÑO ERGONÓMICO, LARGO 16″ Y 18″, COLOR NEGRO CON FORRO NEGRO PROBADOS A 30,000 V. AC /60,000V. DC VOLTAJE MÁXIMO DE USO (CON GUANTES PROTECTORES): 26,500V. AC /39,750. DC, MATERIAL GOMA NATURAL, NORMAS ASTM D 120, IEC EN60903, USO MÁXIMO DE VOLTAJE CA 26500, VOLTAJE CA DE PRUEBA 30000, NORMAS ASTM D 120, IEC EN60903 LONGITUD18, NOTA DEBE VENIR CON EL KIT COMPLETO CON UN EN GUANTE DE ALGODÓN DEBAJO DEL GUANTE DIELÉCTRICO Y GUATÍN PROTECTOR EN CUERO DE 3°CALIDAD, TERMINACIÓN SOFT, PROTECCIÓN DE COSTURAS EN ZONA DE PALMA Y DEDO PULGAR. TODOS CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS ASTM D 120, IEC EN60903 ASÍ MISMO SU PRESENTACIÓN UNIDAD DE MEDIDA DEBE DE VENIR EN PAR, GUANTE DIELÉCTRICO 1 PAR, GUANTE PROTECTOR EN CUERO UN PAR, GUATÍN EN ALGODÓN UN PAR)	PAR	1	$ 630.252,10	$ 119.747,90	$ 750.000,00
26	GUANTES DE HILAZA CON PUNTOS DE PVC EN AMBAS CARAS , FACILIDAD PARA LA MANIPULACIÓN, REFUERZO ESPECIAL EN LA PUNTA DE LOS DEDOS. TALLAS ACUERDO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	PAR	1	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000,00
27	PAR DE GUANTES FABRICADOS EN NYLON, PUÑO TEJIDO, CON RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO EN LA PALMA, ALTA SENSIBILIDAD Y AJUSTE, TALLA 12	PAR	1	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00

28	SEÑALIZACIÓN PARA EXINTORES DE CO2 Y MULTIPROPÓSITO, FABRICADO EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, DIMENSIONES 25 X 20 CM, FONDO BLANCO Y PICTOGRAMAS E INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA, EN CANTIDADES IGUALES DE CADA TIPO.	UNIDAD	1	$ 4.201,68	$ 798,32	$ 5.000,00
29	MASCARILLA NASO BUCAL DESECHABLE, FABRICADO EN TELA NO TEJIDA CON TRES CAPAS DE PROTECCIÓN, ADAPTADOR METALICO PARA EL TABIQUE, CON TIRILLA O ELASTICO DE AJUSTE COLOR BLANCO O AZUL CELESTE. NTC 2561, CAJA POR 50 UNIDADES, CON REGISTRO INVIMA	CAJA	1	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00
30	PARES DE GUANTES DE NITRILI MULTIFLEX POLISTER, TEJIDO 100% EN POLIESTER FLEXIBLE NEGRO SIN CONSTURAS INTERNAS, PALMAS Y FALAGNES DISTALES CON RECUBRIMIENTO EN LAMINA DE NITRILO NEGRO, AJUSTE TOTAL A LA MANO Y ALTA DESTREZA, TALLA UNICA, PUÑO CERRADO CON RESORTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y RASGADO.	PAR	1	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00
31	PARES DE GUANTES DE HILO LATEX MULTIFLEX EN TEJIDO FELXIBLE AMARILLO POLIALGODON DE ALTA CALIDAD SIN COSTURAS INTERNAS, PALMA Y FALANGES DISTALES CON RECUBIRMIENTO EN LATEX NEGRO CON ACABADO RUGOSO, ALTO GRADO DE NIVEL Y DESTRAZA Y AGARRE EN SECO Y HUMEDO, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y DESGASTE, PUÑO CERRADO Y ELASTICO, TALLAJE UNICO. IDELA PARA TRABAJOS DE FABRICACION, MANIPULACION, ENSAMBLAJE, TRABAJOS DE BOEDAGA Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA MANIPULACION DE MADERA.	PAR	1	$ 9.243,70	$ 1.756,30	$ 11.000,00
32	CHALECO REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD, FABRICADO EN POLIESTER 100% DE ALTA RESISTENCIA, TRANPIRABLE Y LIVIANO, RESISTENTE A LA ABRASION, HUMEDD Y LAVADO FRECUENTE. COLOR NARANJA FLUORECENTE CON CINTAS REFLECIVAS DE 2" DE ANCHO UBICADAS EN EL TORSO Y LA ESPALDA , CORTE ERGONOMICO, CIERRE FRONTAL MEDIANTE BROCHES, CINTAS AJUSTABLES EN LOS LATERALES, BOLSILLOS MULTIFUNCIONALES	UNIDAD	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
33	CARETA 6200 CON PROTECCION RESPIRATORIA Y FILTROS 6003 - NTC CERTIFICADA-	UNIDAD	1	$ 126.050,42	$ 23.949,58	$ 150.000,00
34	CARTUCHO DE MASCARA RESPIRATORIA DE VAPOR Y ACIDOS 6003 PARA CARETA 6200 - CERTIFICADA	UNIDAD	1	$ 63.865,55	$ 12.134,45	$ 76.000,00
35	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS COLOR AMARILLO- OCRE DOBLE BOLSILLO, CON 2 PORTA HERRAMIENTAS DE 300 X 200 MM. 11 BOLSILLOS, 2 PORTA MARTILLOS, PORTA FLEXÓMETRO, PORTA ALICATES Y CINTURÓN DE 50 MM.	UNIDAD	1	$ 80.672,27	$ 15.327,73	$ 96.000,00
36	DETEC: GUANTES NITRILO CON FLOCK, ESPESOR: 15 MILS. DE PULGADA • ALTA RESISTENCIA QUÍMICA, ALTO NIVEL DE ABRASIÓN, LARGO: 13" (33.02CM), DOLPHIN PLUS" PUÑO RECTO LARGO. • IMPERMEABLE Y FLEXIBLE CON RECUBRIMIENTO INTERNO PARA UN MAYOR CONFORT, ABSORBE LA TRANSPIRACIÓN Y FACILITA LA COLOCACIÓN. CON UNA FORMULACIÓN ESPECÍFICA PARA UNA ALTA RESISTENCIA A LA MAYORÍA DE LOS SOLVENTES Y BASES OLEOSAS. TEXTURADO EN PALMA Y LOS DEDOS PARA UN BUEN AGARRE. PARA APLICACIONES INDUSTRIALES. PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ARTES GRÁFICAS. FABRICADO CON MATERIALES ACEPTADOS POR LA FDA PARA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS. COLOR: VERDE • PUÑO LARGO 13" (33.02CM) • CALIBRE 15. • COMPOSICIÓN: 100% NITRILO.	PAR	1	$ 9.243,70	$ 1.756,30	$ 11.000,00
37	GUANTES PROTECCION ANTI CORTES NIVEL 5: HPPE. FIBRA DE POLIETILENO DE MUY ALTA DENSIDAD QUE, A IGUAL PESO, ES DIEZ VECES MAS RESISTENTE QUE EL ACERO. BRINDA EXCELENTE RESISTENCIA AL CORTE Y A LA ABRASION. PROTECCION ANTI CORTE NIVEL 5. PUÑO ELASTICO CERRADO. ANATOMICO. DORSO AIREADO PARA MANTENER FRESCA LA MANO. IMPERMEABLE A ACEITES EN LA PALMA. PROPORCIONA UN AGARRE FUERTE Y DE MAXIMA DESTREZA. LARGO: 10" 25.4CM) (EN388)	PAR	1	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00

38	BOTA DE SEGURIDAD TIPO MEDIA CAÑA COLOR NEGRA, PUNTA DE ACERO, NORTMA ICONTEC RESISTENTE AL IMPACTO, DISEÑO MODERNO ENTRE-SUELA DE EVA MOLDEADA PARA OFRECER LIGEREZA Y MÁXIMO CONFORT EN SU USO DIARIO. PLANTILLA EXTRAÍBLE ORTHOLITE LIBERA EL SUDOR Y EL OLOR. PUNTERA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PROBADA A IMPACTOS DE HASTA 200 JULIOS. CON SUELA DIELÉCTRICA 18000 V.NORMATIVA DE SEGURIDAD S3:PUNTERA DE SEGURIDAD INCORPORADA Y PROBADA CON IMPACTOS DE 200J Y UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN. SUELA RESISTENTE DE PERFORACIONES PROBADA A 1.100 NEWTONS.RESISTENCIA ELÉCTRICA ENTRE EL PIE Y EL SUELO ENTRE 0,1 Y 1.000 MEGOHMIOS. ABSORCIÓN DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE ASIENTO PROBADA A 20 JULIOS. PIEL DE LA PARTE SUPERIOR RESISTENTE AL AGUA. SUELAS ESTRIADAS.	PAR	1	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 95.000,00
39	CARETA PARA ESMERILAR, CARETA CON RIBETE FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR, HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACIÓN DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIÉNDOLO CONFORTABLE, VISOR EN POLICARBONATO TRANSPARENTE RESISTENTE A QUÍMICOS, PROTEGE CONTRA IMPACTO DE ALTAS VELOCIDADES, ANTIEMPAÑANTE Y RIBETE EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 21X36CM, CALIBRE: 40, PESO: 92G.(ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166).	UNIDAD	1	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00
40	MONO GAFA • VENTANA LEVANTABLE PARA SOLDADURA AUTÓGENA Y OXICORTE MONTURA INTEGRAL, TIPO ESTANCA, VENTILACIÓN INDIRECTA, MARCO SUAVE, FLEXIBLE DE VINILO. TAMAÑO DE LA LENTE: 2” X 4-1/4”, MATERIAL: POLICARBONATO. FILTRO NO. 5.UTILIZADO PARA LA SOLDADURA AUTÓGENA Y OXICORTE.	UNIDAD	1	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00
41	CHALECO SALVAVIDAS INFLABLE AUTOMATICO REVERE CONFORT MAX AZUL MARINO , TIPO II	UNIDAD	1	$ 672.268,91	$ 127.731,09	$ 800.000,00
42	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO B : QUE INCLUYA TODO: GASAS LIMPIAS PAQUETE PAQUETE X 100 1 GASAS ESTÉRILES PAQUETE PAQUETE POR 3 20 APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES UNIDAD 4 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" UNIDAD 2 BAJALENGUAS PAQUETE POR 20 2 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS UNIDAD 2 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS UNIDAD 2 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS UNIDAD 2 VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS UNIDAD 2 VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS UNIDAD 2 CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) GALÓN 1 SOLUCIÓN SALINA 250 CC Ó 500 CC UNIDAD 5 GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA POR 100 1 TERMÓMETRO DE MERCURIO Ó DIGITAL UNIDAD 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML UNIDAD 1 TIJERAS UNIDAD 1 LINTERNA UNIDAD 1 PILAS DE REPUESTO PAR 4 TABLA ESPINAL LARGA UNIDAD 1 COLLAR CERVICAL ADULTO UNIDAD 2 COLLAR CERVICAL NIÑO UNIDAD 2 INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO) UNIDAD 1 INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO) UNIDAD 1 INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO) UNIDAD 1 INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO) UNIDAD 1 VASOS DESECHABLES PAQUETE POR 25 1 TENSIÓMETRO UNIDAD 1 FONENDOSCOPIO UNIDAD 1 ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG SOBRE POR 10 2 HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS SOBRE POR 10 1 ASA TABLETAS POR 100 MG SOBRE POR 10 1 ELEMENTO DE BARRERA Ó MÁSCARA PARA RCP UNIDAD 2, QUE CUMPLA CON LA RESOLUCION 705 DEL 2007	UNIDAD	1	$ 630.252,10	$ 119.747,90	$ 750.000,00
43	SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN FOTOLUMINSCENTE	UNIDAD	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00

44	CAMILLA DE EMERGENCIA COMPLETA FABRICADA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, COLOR NARANJA FLUORECENTE, MEDIDAS 182 CM DE ALTO X 48CM ANCHO X 4CM DE GRUESO, CAPACIDAD DE CARGA DE 140 KG, COMPATIBILIDAD CON INMOVILIZADOR DE CABEZA, CANTOS BISELADOS DE TRONCO RODANTE, CON CUERDAS DE AMARRE AJUSTABLES CON REFLECTIVOS.	UNIDAD	1	$ 134.453,78	$ 25.546,22	$ 160.000,00
45	GAFAS TRASPARENTE EN POLICARBONATO, MARCO SUAVE EN SILICONA, BANDA ELÁSTICA CON HEBILLA PARA AJUSTE A LA CABEZA, CON VENTILACIÓN INDIRECTA CON ALTA RESISTENCIA A QUÍMICOS Y GASES.	UNIDAD	1	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00
46	CARETA PIEZA FACIAL DE CARA COMPLETA DOBLE CARTUCHO, LA CUAL OFRECE LA POSIBILIDAD DE USAR FILTROS Y CARTUCHOS REEMPLAZABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA CIERTOS GASES, VAPORES Y MATERIAL PARTICULADO COMO POLVO, NEBLINA Y HUMOS.	UNIDAD	1	$ 352.941,18	$ 67.058,82	$ 420.000,00
47	GUANTE PVC QUÍMICO COLOR AZUL IMPREGNADO SOBRE SOPORTE DE ALGODÓN LARGO VE766 DELTA PLUS, PUÑO RECTO, BUENA RESISTENCIA A UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ALGUNOS SOLVENTES, LARGO: 23.62" (60CM), COMPOSICIÓN: 100% PVC, FORRO 100% ALGODÓN.	PAR	1	$ 42.016,81	$ 7.983,19	$ 50.000,00
48	GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 35, TALLA 9, COLOR NEGRO, ELABORADO EN LÁTEX NATURAL DE BAJO AMONIO.	PAR	1	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000,00
49	BOTA DIELÉCTRICA PUNTA DE ACERO PARA HOMBRE, COLOR CAFÉ, FABRICADA 100% CUERO, LIVIANA, TALLA 39 Y 40.	PAR	1	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 95.000,00
50	BOTA DE CAUCHO CAÑA ALTA, NEGRA CON SUELA NEGRA Y CINTA AMARILLA, FORRO INTERNO: 100% ALGODÓN, PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA, PUNTERA: PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 J. Y UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN SEGÚN LA NORMA EN 12568 TALLA 40	PAR	1	$ 142.857,14	$ 27.142,86	$ 170.000,00
51	BOTIQUÍN ESTÁTICO SEMI INDUSTRIAL CON DOTACIÓN DEBE INCLUIR GASA ESTÉRIL Y VENDAS ADHESIVAS DE DISTINTOS TAMAÑOS ESPARADRAPO (O CINTA ADHESIVA DE USO MÉDICO) TIRITAS ADHESIVAS DE DISTINTOS TAMAÑOS, UNA BANDA ELÁSTICA, UNA FÉRULA O TABLILLA, TOALLITAS DESINFECTANTES, JABÓN, GEL ANTISÉPTICO O DESINFECTANTE PARA LAS MANOS, SOLUCIÓN DESINFECTANTE (COMO AGUA OXIGENADA), AGUA ESTERILIZADA, SOLUCIÓN SALINA (AGUA SALADA) O SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN Y UNA JERINGA GRANDE PARA LAVAR LOS CORTES, UNAS TIJERAS AFILADAS, IMPERDIBLES (ALFILER DE SEGURIDAD), BOLSAS DE FRÍO INSTANTÁNEO DESECHABLES, UN TERMÓMETRO, UNOS GUANTES DE PLÁSTICO QUE NO CONTENGAN LÁTEX (2 PARES COMO MÍNIMO), UNA LINTERNA CON PILAS DE REPUESTO, UNA MASCARILLA DE RCP (REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR), UN PROTECTOR DE OJOS, SOLUCIÓN PARA LIMPIEZA DE OJOS	UNIDAD	1	$ 82.352,94	$ 15.647,06	$ 98.000,00
52	BOTIQUÍN TIPO BOLSO DE PRIMERO AUXILIOS MORRAL EN LONA IMPERMEABLE, BIEN PROVISTO PUEDE AYUDAR A RESPONDER EFICAZMENTE ANTE LESIONES Y EMERGENCIAS COMUNES, DEBE CONTENER, 1 GASAS LIMPIAS PAQUETE PAQUETE X 20, 1 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4" UNIDAD, 1 BAJALENGUAS PAQUETE POR 20 ,1 GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN CAJA POR 100, 1 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS UNIDAD, 1 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS UNIDAD, 1 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS UNIDAD, 1 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS UNIDAD, 1 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS UNIDAD, 1 YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) FRASCO X 120 ML, 2 SOLUCIÓN SALINA 250 CC Ó 500 CC UNIDAD, 1 TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL UNIDAD, 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML	UNIDAD	1	$ 85.714,29	$ 16.285,71	$ 102.000,00
53	VIDRIO DE SEGURIDAD RECTANGULAR PARA USO EN SOLDADURA Y OXICORTE CON FILTRO NUMERO 5 SUS CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS, DILATO MÉTRICAS, ELÉCTRICAS Y QUÍMICAS , PROVEEN AL OPERARIO LA	UNIDAD	1	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 3.000,00

	PROTECCIÓN NECESARIA PARA LOS RAYOS PRODUCIDOS POR EL ARCO DE LA SOLDADURA					
54	VIDRIO DE SEGURIDAD RECTANGULAR PARA USO EN SOLDADURA Y OXICORTE CON FILTRO NUMERO 8 SUS CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS, DILATO MÉTRICAS, ELÉCTRICAS Y QUÍMICAS , PROVEEN AL OPERARIO LA PROTECCIÓN NECESARIA PARA LOS RAYOS PRODUCIDOS POR EL ARCO DE LA SOLDADURA	UNIDAD	1	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 3.000,00
55	VIDRIO DE SEGURIDAD RECTANGULAR PARA USO EN SOLDADURA Y OXICORTE CON FILTRONUMERO 10 SUS CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS, DILATO MÉTRICAS, ELÉCTRICAS Y QUÍMICAS , PROVEEN AL OPERARIO LA PROTECCIÓN NECESARIA PARA LOS RAYOS PRODUCIDOS POR EL ARCO DE LA SOLDADURA	UNIDAD	1	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 3.000,00
56	CINTA DE SEÑALIZACION AMARILLA-NEGRO DE 500 METROS DE LARGO, FABRICADA EN POLIETILENO VIRGEN CON PIGMENTOS Y ADITIVOS. CINTA AMARILLA CON LEYENDA ANCHO 3". ALTAMENTE VISIBLE Y MUY LIGERA.	UNIDAD	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
57	MASCARILLA RESPIRADOR DESECHABLE N95-9010, COLOR BLANCO, RESPIRADOR DE AMPLIA GAMA; POR 50 UNIDADES NTC	CAJA	1	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00
58	OVEROL DRIL DOS PIEZAS TRABAJO COLOR AZUL REY INDUSTRIAL 100% ALGODÓN CON APLICACIÓN ANTIFLUIDOS, RETARDANTE A LA COMBUSTION TALLA L CON CINTAS REFLECTIVAS - NTC CERTIFICADOS TALLA 36	UNIDAD	1	$ 84.033,61	$ 15.966,39	$ 100.000,00
59	KIT DE TENSIOMETRO + FONENDOSCOPIO RAPPAPORT GMD + TORNIQUETE NEGRO. Brazalete de nailon con cierre de velcro. - Dimensiones del brazalete: 25,4 cm a 40,6 cm. - Incluye dos tubos de PVC. - Pera de látex con válvula de metal anti-polvo. - Válvula de liberación de aire. - Manómetro de fácil lectura. - Práctica maleta de transporte.	UNIDAD	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
60	Gorro Oruga Cofia Desechable Para El Cabello X 100	CAJA	1	$ 12.605,04	$ 2.394,96	$ 15.000,00
61	BOTAS DE SERVICIO PARA PERROS: Botas de gama alta en protección para las patas del perro, resistente y flexible, suela ergonómica de caucho, suela flexible (sistema de suela curvada) influye positivamente en el movimiento al tener una curva adaptable al movimiento natural producido al caminar.	UNIDAD	1	$ 184.873,95	$ 35.126,05	$ 220.000,00
62	TAPABOCA DACRON (COCINA)	CAJA	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
63	GORRO EN DACRON BLANCO (COCINA) TIPO GARIBALDI	UNIDAD	1	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00
64	CHUBASQUERO 3 PIEZAS: EL IMPERMEABLE DEBE SER CONFECCIONADO EN NYLON/PVC CON UN ESPESOR DE 32 MILÉSIMAS DE MILÍMETRO, COMPUESTO POR PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPOTA, COLOR NEGRO, COSTURAS VULCANIZADAS, CON CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES EN LA ESPALDA, PECHO, MANGAS Y PANTALÓN EN FORMA DE ARO DE COLOR BLANCO FLUORESCENTE, DE 20 CM DE LARGO Y 4 CM DE ANCHO. EL SISTEMA DE CIERRE DE LA CHAQUETA DEBE SER MEDIANTE CREMALLERA DE NYLON CON PROTECTOR AJUSTABLE CON VELCRO. INCLUYE: CHAQUETA, PANTALÓN, BOTAS Y BOLSO PARA TRANSPORTE, COLOR NARANJA , TALLAS: XL - L	UNIDAD	1	$ 92.436,97	$ 17.563,03	$ 110.000,00
65	GUANTE DE PROTECCIÓN, EN ALGODÓN INTERLOCK CON COBERTURA COMPLETA EN NITRILO LIVIANO (PALMA, DEDOS Y DORSO DE LA MANO, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, PERFORACIÓN, CORTE Y ENGANCHES. FLEXIBLE, LIGERO Y SUAVE DE ALTA DURABILIDAD.	PAR	1	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00
66	DELANTAL DE SOLDADURA PROTECCION TERMICA R	UNIDAD	1	$ 71.428,57	$ 13.571,43	$ 85.000,00
67	PANTALÓN TERMICO PARA CUARTOS FRIOS TIPO PIJAMA ENRESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLOS LATERALES, EN TELA DE SEUL U OLIMPICA O BAMBINO PERCHADA	UNIDAD	1	$ 92.436,97	$ 17.563,03	$ 110.000,00
68	PAR DE ZAPATOS DE PROTECCION DE SOLDADURA DE PIEL DE VAC	PAR	1	$ 159.663,87	$ 30.336,13	$ 190.000,00

69	CAPUCHA RETARDANTE AL FUEGO - TAMBIÉN CONOCIDA COMO MONJA 100% NOMEX RETARDANTE A LA FLAMA. APERTURA CARA COMPLETA CIRCULAR MEDIDA 120 – 145 MM COCIDA CON BANDA ELÁSTICA DE ½". NFPA 1971 EDICIÓN 2013 – UL. CUMPLE O SUPERA NORMAS DE CAL/OSHA.	UNIDAD	1	$ 285.714,29	$ 54.285,71	$ 340.000,00
70	OVEROL ENTERIZO GABARDINA EN COLOR AZUL TURQUI, MANGA LARGA CON CREMALLERA PLASTICA DE BUENA CALIDAD, CINCO BOLSILLOS, CON ESCUDO ARMADA EN LA PARTE IZQUIERDA Y EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA ESTAMPADO CON LAS PALABRAS SERVICIOS GENERALES - TALLAS M- L-XL	UNIDAD	1	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00
71	GUANTES SUPER STRECH 3 MM EN NEOPRENO Y CAUCHO DISEÑO DE ESTRÍAS QUE BRINDA FORMA ANATÓMICA POR EL EXCLUSIVO 5-FINGER GLOVE ESTIRAMIENTO ULTRA PARA FACILIDAD DE PONERSE Y QUITARSE. COSTURAS PEGADAS Y COCIDAS PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	PAR	1	$ 83.193,28	$ 15.806,72	$ 99.000,00
72	GUANTE PARA CUARTO FRIO, ESTE GUANTE COMBINA UN FORRO TÉRMICO DE RIZO ACRÍLICO CON UN RECUBRIMIENTO DE LÁTEX NATURALMENTE AISLANTE QUE GARANTIZAN UNA EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO. ESTE GUANTE OFRECE CONFORT Y PROTECCIÓN AL USUARIO A TEMPERATURAS DE HASTA -30°C PARA CONTACTO BREVE O INTERMITENTE.	PAR	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00
73	MONO GAFA PROTECCIÓN VISUAL CLARA ANTIFOG , PROTECCIÓN VISUAL PRIMARIA APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES, DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD.CONDICIONES METEONARINAS.	UNIDAD	1	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00
74	CINTURÓN ERGONOMICO diseñado en tela transpirable, con cargaderas fijas, estabilizadores interiores semi rígidos que provee un soporte confortable, banda elástica que se ajustan en la zona abdominal para mayor confort	UNIDAD	1	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00
75	Kit Para Guadañar (Guantes + Mangas + Peto Carnaza 120cms) Incluye: 1 Par de guantes en Carnaza con refuerzo especial en Vaqueta. - 1 Par de mangas en Carnaza - 1 Peto 120cm x 60cm en Carnaza	UNIDAD	1	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00
76	DELANTAL CON CANILLERA PARA OPERADOR DE GUADAÑA ELABORADO EN LONAO CUERO DE ALTA RESISTENCIA ,IMPERMEABLE, CON REFUERZOS EN COSTURAS Y PROTECCION INTEGRADA EN PIERNAS TIPO CANILLERA. CUBRE DESDE EL TORSO HASTA LOS TOBILLOS, AJUSTABLE MEDIANTE CORREAS O HEBILLAS. DISEÑADO PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS DE PIEDRAS, RAMAS Y RESIDUOS PROYECTADOS DUARNTE LA OPERACION DE GUADAÑAS. APTO PARA TRABAJO EN EXTERIORES Y CONFORMES A LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTE	UNIDAD	1	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00
77	KIT DE PROTECCION PARA SOLDAR, COMPUESTO POR DELANTAL CON MANGAS INTEGRADAS Y GUANTES, ELABORADOS DE CUERO TIPO VAQUETA O CARNAZA DE ALTA RESITENCIA AL CALOR, CHISPAS Y PROYECCIONES METLICAS. DELANTAL DE COBERTURA FRONTAL COMPLETO CUBRE PECHO, TORSO, BRAZOS Y PARTE SUPERIOR DE LAS PIERNA, AJUSTABLE CON CORREAS O HEBILLAS, GUANTES SON TIPO MANGA LARGA, CON REFUERZO EN PALMA Y COSTURAS RESISTENTES AL CALOR. IDEAL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA ELECTRICA, MIG, TIG U OXICORTE. DISEÑADO PARA PROTEGER AL USUARIO EN AMIENTES DE ALTO REISGO TERMICO	UNIDAD	1	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00
78	DELANTAL ANTIFLUIDOS BLANCO, PROTECCION CORPORAL IMPERMEABLE, ANCHO X ALTURA : 60 CM X 110 CM PC BFLIM22	UNIDAD	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00
79	IMPERMEABLE 2 PIEZAS (CHAQUETA - PANTALÓN) EXTRA GRANDE. P C	UNIDAD	1	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00
80	MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONSULTA VETERINARIA: DIMENSIONES ESTÁNDAR: 1.43 M DE LARGO X 0.6 M DE ANCHO X 0.9 M DE ALTO, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, REFERENCIA 304, NO MAGNÉTICO, CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: ENTREPAÑO INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO, NIVELADORES EN LAS PATAS PARA ESTABILIDAD EN CUALQUIER SUPERFICIE, OREJITAS DE AMARRE PARA MAYOR SEGURIDAD DE LAS MASCOTAS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.	UNIDAD	1	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00

81	ARNÉS 7 ARGOLLAS RESCATE SOPORTE LUMBAR	UNIDAD	1	$ 344.537,82	$ 65.462,18	$ 410.000,00
82	LINEA DE VIDA: LINEA DE VIDA VERTICAL ENCAPSULADA FABRICADA EN CUERDA KERNMANTLE 16 MM DE DIAMETRO., MOSQUETON ESTRUCTURERO DE 2 1/4" EN ACERO FORJADO GALVANIZADO CON RESISTENCIA DE 22.2 KN CON CIERRE DE DOBLE SEGURO Y OJO PARA CONEXION DE CONTRAPESO. EL PUNTO DE ANCLAJE DEBE POSEER UNA CARGA MINIMA DE RUPTURA DE 5000 LB. DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN CONJUNTO CON DESLIZADOR O FRENO DE BLOQUEO AUTOMATICO PARA CUERDA DE 16MM. DEBE RESISTIR A QUIMICOS, SUSTANCIAS CORROSIVAS, BORDES FILOSOS, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z 359.1 ANSI Z 359.15 -2014. DE 30 MTS. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL01.	UNIDAD	1	$ 268.907,56	$ 51.092,44	$ 320.000,00
83	MANGAS DE SOLDADOR EN CARNAZA PARA SOLDADOR DE 18" PRESENTACION: FABRICADAS CON CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE, PERMITEN LA PROTECCION DE PARTES VITALES DEL SOLDADOR Y SU ROPA CONTRA SALPIQUE Y ESCORIAS. MATERIAL: CARNAZA DE RES (VACUNO) AL GRUESO 1.5/1.6 MM. DE ESPESOR. HILO: CALIBRE 30/4 ALGODON, OJILLOS DE LATON, TIRA DE POLIPROPILENO. ARTICULOS PROTECTORES DE CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE PARA PROTEGER AL SOLDADOR DE LAS CHISPAS Y EL CALOR QUE GENERA EL ARCO AL SOLDAR, PERMITE AL USUARIO TRABAJAR EN CONDICIONES DE EXCELENTE SEGURIDAD Y COMODIDAD.	PAR	1	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00
84	CARETA MEDIA CARA 3M ORIGINALES + FILTROS 2097 LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM, PESO 250 G, TIPO DE MÁSCARA MEDIA CARA, MATERIAL SILICONA, APLICACIONES RECOMENDADAS INDUSTRIA, PINTURA, FILTROS COMPATIBLES 2091, 2096, 2097, 6000, CANTIDAD DE FILTROS 2, ES DESCARTABLE.	UNIDAD	1	$ 109.243,70	$ 20.756,30	$ 130.000,00
85	OVEROL TYVEK 30 ANTIFLUIDOS - OVEROL CON GORRO DESECHABLE O IMPERMEABLE. - SISTEMA DE CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL. - AJUSTE ELÁSTICO EN MUÑECAS, CINTURA Y TOBILLOS. - SOLAPA SOBRE LA CREMALLERA. - DISPONIBLE EN TALLAS XL - COLOR: BLANCO - RESISTENTE A LA PENETRACIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS, AEROSOLES Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS.	UNIDAD	1	$ 13.445,38	$ 2.554,62	$ 16.000,00
86	MANGUERA CONTRAINCENDIOS DE 4", BOQUILLA MANGUERA DE RIEGO EN POLICARBONATO.	UNIDAD	1	$ 672.268,91	$ 127.731,09	$ 800.000,00
87	CAMILLA DE EMERGENCIA: Estructura resistente: Fabricada en plástico de alta densidad, garantizando durabilidad y fácil limpieza. Arnés de seguridad: Con múltiples puntos de ajuste para asegurar al paciente de forma cómoda y segura. Inmovilizador de cabeza: acolchado para mayor confort del paciente durante el transporte. Soportes para pared: Incluye soportes metálicos para fijar la camilla a la pared cuando no esté en uso.	UNIDAD	1	$ 142.857,14	$ 27.142,86	$ 170.000,00
88	ALARMA INTELIGENTE DETECTORA DE HUMO CON UN ALCANCE DE 50 M, SONIDO DE 80 DB EN CASO DE DETECTAR HUMO.	UNIDAD	1	$ 105.042,02	$ 19.957,98	$ 125.000,00
89	CAMILLA DE PLÁSTICO 36 PULGADAS PARA TALLER MECÁNICO	UNIDAD	1	$ 176.470,59	$ 33.529,41	$ 210.000,00
90	LA FAJA LUMBAR, CON CORRECTOR DE POSTURA, AJUSTABLE, PARA LLEVANTAR CARGAS PESADAS, CON REFUERZOS LATERALES, CINTA REFLECTIVA EN ESPALDA, HEBILLAS GRADUABLES Y SISTEMA DE AJUSTE VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA. COMPOSICION: SINTETICO, POLIESTER,	UNIDAD	1	$ 42.016,81	$ 7.983,19	$ 50.000,00

	ELASTICO Y CIERRE DE CONTACTO SISTEMA KRIK COLOR: NEGRO					
91	BOTAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA FABRICADA EN POLIURETANO (PU) DE ALTA DENSIDAD. SUELA ANTIDESLIZANTE SRC(SLIP RESISTANT ON CERAMIC-ACEROGLICERINA), RESISTENTE A MINERALES, ACEITES, GRASAS ANIMALES Y VEGETALES, DESINFECTANTES, ESTIÉRCOL, DISOLVENTES, DIVERSOS PRODUCTOS QUÍMICOS, FORRO EN POLIÉSTER IMPERMEABLE, DOBLE INYECCIÓN DE PVC, PLANTILLA ORTOPEDICA ANTI-FATIGA EN POLIURETANO, RESISTENTE A CHOQUE ELÉCTRICO, CON PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS QUE GARANTIZAN RESISTENCIA ELÉCTRICA ENTRE LOS 100 KΩ Y LOS 1000 MΩ. CUANTA CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO. TALLA ACUERDO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO TALLA DISPONIBLE 38, 39, 40,41,42,43,45	PAR	1	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00
92	DELANTAL PARA GUADAÑAR FABRICADO EN CARNAZA, CUENTA CON UNA CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA QUE SE AJUSTA A LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO, DEBE PROTEGER EL TRONCO Y MIEMBROS INFERIORES A LA ALTURA DE LA RODILLA, DIFERENTES TALLAS ACUERDO PEDIDO DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00
93	MOSQUETÓN DE ALTA RESISTENCIA, DE ACERO, DE FORMA ASIMÉTRICA PARA EL MONTAJE DE ANCLAJE MÚLTIPLE, CON DOS SISTEMAS DE BLOQUEO DE 50 KN,GANCHO A PRESIÓN, CALIBRE DE ACERO, MOSQUETÓN GIRATORIO	UNIDAD	1	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00
94	ESLINGA DE CONEXIÓN GRADUABLE EN REATA DE DOS BRAZOS TIPO Y, SE USA PARA TRABAJOS APOYADO SOBRE LAS PIERNAS, POSIBILIDAD DE ANCLARSE A DOS ESTRUCTURAS SIMULTÁNEAMENTE Y TENER LAS MANOS LIBRES, POSEE DOS HEBILLAS DE REGULACIÓN EN ACERO QUE PERMITE AMPLIAR O REDUCIR LA LONGITUD DEL PRODUCTO, CUENTA CON DOS GANCHOS DE APERTURA UNO DE 65 MM Y OTRO DE 20 MM DE APERTURA. CARGA TENSIL: 40KN SEGÚN LA NORMA ANSI Z 359.3-2007, SU RESISTENCIA NOMINAL DEBE SOBREPASAR 1300 KG EN TODOS SUS COMPONENTES. HILOS DE POLIÉSTER Y NYLON DE ALTA TENACIDAD. GANCHOS QUE SOPORTAN CARGA DE 5000 LB (16 KN) Y SU RESISTENCIA DE 3600LB (16 KN). CUMPLE NORMATIVIDAD VIGENTE MINIMO LA ANSI Z 359-1 2007- ANSI A10.32, 2012	UNIDAD	1	$ 210.084,03	$ 39.915,97	$ 250.000,00
95	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS FABRICADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 33 CM DE ALTO 20 CM DE ANCHO Y 12 CM DE FONDO, CON MATERIAL TÉRMICO PARA MANTENER LOS MEDICAMENTOS EN EXCELENTE ESTADO, CUANTA CON BOLSILLOS INTERNOS, EN SU BOLSILLO GRANDE HECHOS EN VINILO FLOTANTE Y UN BOLSILLO EN SOLO LONA EN SU EXTERIOR. CUANTA CON 1 REFLECTIVO EN LA PARTE DEL FRENTE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL MISMO EN LA OSCURIDAD . COLOR ROJO MARCADO " BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS"	UNIDAD	1	$ 42.016,81	$ 7.983,19	$ 50.000,00
96	ALCOHOLIMETRO DIGITAL NEGRO ALC8020 SEMIPROFESIONAL EQUIPO DE ALTA EXACTITUD Y FACIL USO GRACIAS A SU SENSOR DE CELDA DE COMBUSTIBLE, ESTE EQUIPO GUARDA HASTA 10 REGISTROS EN SU MEMORIA INTERNA, CUENTA CON SENSOR DE PRESION DE SOPLADO, UTILIZA BOQUILLAS ANTI-RETORNO Y CAPACIDAD PARA REALIZAR PRUEBAS PASIVAS SIN BOQUILLAS, RAPIDO Y MUY CONFIABLE EN SUS RESULTADOS	UNIDAD	1	$ 151.260,50	$ 28.739,50	$ 180.000,00
97	ASIENTO DE RESCATE COMPACTO, LIVIANO Y FÁCIL DE USAR. EQUIPADO CON DOS ASIENTOS PLEGABLES Y COLLAR DE FLOTACIÓN. UTILIZABLE TANTO PARA OPERACIONES DE RESCATE MARÍTIMO COMO TERRESTRE. MODELO PENETRADOR DE SELVA MILITAR, ASIENTO DE RESCATE DISEÑADO DE OPERACIÓN SIMPLE Y FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. RESITENTE A LA CORROSIÓN, AGUA SALADA, ACEITES Y QUIMICOS. CONSTRUIDO COMPLETAMENTE DE ACERO INOXIDABLE Y COMPONENTES	UNIDAD	1	$ 6.302.521,01	$ 1.197.478,99	$ 7.500.000,00

	RESISTENTES A LA CORROSIÓN. CADA ASIENTO PLEGABLE DEBE ESTAR EQUIPADO CON UNA CORREA DE SEGURIDAD E INSTRUCCIONES IMPRESAS EN EL COLLAR DE FLOTACIÓN.					
98	ESLINGA DE RESCATE EN HELICOPTERO, (COLLAR DE CABALLO) O CORREA DE RESCATE FABRICADO CON CORREAS MIL-SPEC Y HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE, CON ESTROBO RÁPIDO Y SEGURO PARA IZAR PERSONAL. DISEÑADO PARA COLOCARSE DEBAJO DE LOS BRAZOS Y ALREDEDOR DE LA ESPALDA. CORREA DE SEGURIDAD PARA EVITAR QUE EL SOBREVIVIENTE SE RESBALE, CON HEBILLA DESLIZABLE DE FRICCIÓN POR EL ESTROBO Y SISTEMA DE CORREA DE SEGURIDAD AJUSTABLE. CON UN BOLSILLO DE CORREA Y UN ASA ADICIONAL PARA OPERADORES DE IZADO.	UNIDAD	1	$ 2.521.008,40	$ 478.991,60	$ 3.000.000,00
99	PROTECTOR PARA RADIO TELÉFONOS PRÁCTICO, CUENTA CON CUERDA RETRACTIL, PUEDE COLGAR EN EL CUELLO, USAR EL CINTURÓN O SOSTENER SU MANO. PUEDES USARLOS CON RADIOS MOTOROLA, KENWOOD, WOUXUN, ICOM, BAOFENG, QUANSHENG, UNIDEN, ETC. DISEÑADO PARA PROTEGER LA RADIO / WALKIE TALKIE DE LA LLUVIA, LA NIEBLA Y EL AGUA O POLVO. NO ESTÁ DISEÑADO PARA SUMERGIR EL RADIO AL AGUA. PERFECTO PARA LABORES AL AIRE LIBRE EN SITUACIONES EXTREMAS HUMEDAD O CONSTRUCCIONES DONDE PUEDE HABER MUCHO POLVO. - MATERIAL: PLÁSTICO -COLOR: TRASLÚCIDO BLANCO Y VERDE (CANTIDADES DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD) -TEMPERATURA DE TRABAJO: -30 /+ 60 - MEDIDAS: LARGO: 32 CM - ANCHO: 11.5 CM. (LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS) - EL PAQUETE CONTIENE: -1 FUNDA -1 CARGADERA	UNIDAD	1	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00
100	TERMOHIGROMETRO DIGITAL TIPO: AMBIENTAL RANGO TEMPERATURA: -10°C A 50°C – RESOLUCIÓN 0.1°C RANGO HUMEDAD RELATIVA: 10 % HR A 99% HR –RESOLUCIÓN 1%HR TAMAÑO DE LOS NÚMEROS: 27MM EXACTITUD: +/- 1.0°C – 5% HR ALIMENTACIÓN: 1 BATERÍA “AAA”	UNIDAD	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
101	GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE CLARO CERTIFICACION ANSI	UNIDAD	1	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00
102	CONO TRAFICO NARANJA 3 RALLAS REFLECTIVOS 70 CM PARA TRANSITÓ PROPORCIONAN SEGURIDAD A CONDUCTORES Y PEATONES. SUS COLORES Y CINTAS REFRACTIVAS PROPORCIONAN MÁXIMA VISIBILIDAD INCLUSO DURANTE LA NOCHE, IDEALES PARA REORGANIZAR Y OPTIMIZAR LA CIRCULACIÓN TANTO PEATONAL COMO VEHICULAR CUMPLE NORMAS DE SEGURIDAD. TRABAJOS EN CARRETERAS Y CERRAMIENTOS DE ÁREAS.	UNIDAD	1	$ 41.176,47	$ 7.823,53	$ 49.000,00
103	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA CORTES PARA EL CONTACTO CON CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO, CORTE DE CARNES Y PESCADOS, DESHUESADO DE AVES DE CORRAL, DESHUESADO, CORTE EN RODAJAS, PROTECCIÓN DE ANTEBRAZO REFORZADA, GRACIAS A UN PUÑO MÁS LARGO, RESISTENTE HASTA 20 CICLOS DE LAVADO (90ºC); MATERIAL A BASE TEXTILES SIN COSTURAS DE FIBRAS HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD), 34 CM DE LARGO Y REPELENTE AL AGUA EN EL EXTERIOR. SOPORTE TEXTIL SIN COSTURAS DE FIBRAS HDPE. EXCELENTE RESISTENCIA CONTRA CORTES (ISO 13997=26 N) TALLAS DISPONIBLES: 6, 7, 8, 9, 10 Y 11. PRESENTACION POR UNIDAD MANO IZQUIERDO	PAR	1	$ 369.747,90	$ 70.252,10	$ 440.000,00
104	GUANTES DE TRABAJO MECÁNICOS MULTIFUNCIÓN EN CUERO SINTÉTICO DE NYLON PULGAR 50 ALGODÓN 50 POLIÉSTER FORRO 100 POLIÉSTER, CIERRE DE GOMA DE PLÁSTICO TÉRMICO TPR QUE PROPORCIONA UN AJUSTE SEGURO A LA MUÑECA. PAQUETE POR 16 PARES	PAR	1	$ 84.033,61	$ 15.966,39	$ 100.000,00

105	MASCARA INDUSTRIAL REUTILIZABLE MEDIA CARA, FILTROS RESPIRADOR, SOPORTE HECHO EN CAUCHO AJUSTABLE 02 VÁLVULAS DE EXHALACIÓN, BANDA DE CAUCHO PARA JUSTAR AL CUELLO Y CABEZA, USAR CON FILTRO PARA VAPORES, ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS. INCLUYE 02 CARTUCHOS FILTRANTES	UNIDAD	1	$ 109.243,70	$ 20.756,30	$ 130.000,00
106	MONJA O CAPUCHA PARA FUEGO ELABORADO EN MATERIAL NOMEX CON DOBLE CAPA EN CABEZA Y PECHERA, PROTEJE CABEZA Y CUELLO, LONGITUD MÍNIMA DE 13" CERTIFICADA ACUERDO NORMA NFPA 1971 CON APERTURA CARA COMPLETA MALLA PROTECTORA BLANCA, SIRVE PARA TRAJE DE BOMBERO	UNIDAD	1	$ 285.714,29	$ 54.285,71	$ 340.000,00
107	PROTECTOR AUDITIVO TAPA OÍDOS REUTILIZABLE TIPO TAPÓN SU DISEÑO QUE SE ADAPTADO A LA MAYORÍA DE CANALES AUDITIVOS Y FACILITE SU USO FABRICADO PARA PROPORCIONAR UN MÁXIMO CONFORT Y EJERZA MUY POCA PRESIÓN EN EL INTERIOR DEL OÍDO. SUPERFICIE SUAVE Y RESISTENTE A LA SUCIEDAD NO ALÉRGICOS, QUE PROPORCIONEN UN MÁXIMO CONFORT EJERCIENDO MUY POCA PRESIÓN EN EL INTERIOR DEL OÍDO. SUPERFICIE SUAVE Y RESISTENTE A LA SUCIEDAD, QUE SE ADAPTE A LA MAYORÍA DE CANALES AUDITIVOS Y FACILITE SU USO, FABRICADO EN POLÍMERO LIBRE DE SILICÓN, PRE MOLDEADO CON DISEÑO DE TRIPLE FALANGE DE FÁCIL INSERCIÓN, SE REQUIERE QUE EL NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO (NRR) ESTE EN UN RANGO DE 25DB HASTA LOS 35 DB.ACUERDO NORMA NTC2272 / ANSI S3,19 PRESENTACION PAQUETE POR 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 88.235,29	$ 16.764,71	$ 105.000,00
108	GUANTES HYSAFETY TRABAJO EN ALTURAS, RAPPEL Y RESCATE.	PAR	1	$ 109.243,70	$ 20.756,30	$ 130.000,00
109	LÍNEA DE VIDA AFP DEMON AUTO RETRÁCTIL 1.8 METROS CLASE 1.	UNIDAD	1	$ 672.268,91	$ 127.731,09	$ 800.000,00
110	MANGUERA DE HIDRANTE CONTRA INCENDIO TIPO 1, ESTÁNDAR, 1,5M, DE 20 M.	UNIDAD	1	$ 504.201,68	$ 95.798,32	$ 600.000,00
111	SEÑALES FOTOLUMINISCENTE MATERIAL: POLIETILENO VINILO: FOTO LUMINISCENTE CALIBRE: 40-60 MM SEÑALES DE EMERGENCIA, SEÑALES DE OBLIGACIÓN, SEÑALES DE PELIGRO, SEÑALES DE AUXILIO, SEÑALES DE PROHIBICIÓN, SEÑALES DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS	UNIDAD	1	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00
112	PALETAS DE SEGURIDAD VIAL REVERSIBLE PARE Y SIGA, DISEÑO HEXAGONAL IDEALES PARA CONTROL DE TRAFICO, PLASTICO RESISTENTE AL TRABAJO PESADO	UNIDAD	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
113	DELANTAL PARA PELUQUERIA ELABORADO EN CUERO SINTETICO DE ALTA CALIDAD, CUENTA CON VARIOS COMPARTIMIENTOS PARA GUARDAR TIJERAS Y MAS ELEMENTOS, CON CORREA AJUSTABLE,	UNIDAD	1	$ 134.453,78	$ 25.546,22	$ 160.000,00
114	TAPABOCAS INDUSTRIAL 3 CAPAS PROTECCION CONTRA PARTICULAS POLVO, ESAMBLAJE, MECANICA, PARTES DE LIMPIEZA Y CARGA - CAJA X 100 UDS	CAJA	1	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00
115	BOTAS PLASTICASEN CAUCHO TIPO AGRICOLA, COLOR NEGRO O VERDE, ALTURA MINIMA MEDIA CAÑA, SIN PUNTERA	PAR	1	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00
116	GUANTES TERMICOS-PVC-NEON-SEMICORRIGADOS- PUÑO ELASTICO. RESISTENCTE AL FRIO. UTILIZADO EN LA INDUSTRIA PARA AREAS FRIAS, CONGELADORES, ELABORADO 20% ALGODÓN, 80 % PVC.	PAR	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00
117	RESPUESTO FILTRO MASCARA 3M - CODIGO 6700, 6800, 6900 PAQUETE *2UN	CAJA	1	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00
118	CHALECO SALVAVIDAS COLOR VERDE OLIVA O NEGRO, MATERIAL LONA IMPERMEABLE, INCLUYE ESPUMA JUMBOLON DOBLE DE 19MM DE ALTA DENSIDAD FORMANDO UNA CAPA INTERNA FLOTANTE DE 38MM DE ESPESOR. FORRO INTERIOR ANTIALÉRGICO IMPERMEABLE RESISTENTE A LA TENSIÓN Y AL RASGADO INCLUYE TRES CORREAS DE SEGURIDAD DE 1" DE ALTA TENSIÓN AJUSTABLES A LA MEDIDA DEL CUERPO CON HEBILLAS PLÁSTICAS RESISTENTES BANDAS REFLECTIVAS EN PECHO Y ESPALDA	UNIDAD	1	$ 420.168,07	$ 79.831,93	$ 500.000,00

	COSTURAS EN HILO POLIÉSTER ZAFIRO 46/40 G					
119	MASCARA PARA GASES DE ALTA COMPLEJIDAD (PTAR-PTAP)	UNIDAD	1	$ 588.235,29	$ 111.764,71	$ 700.000,00
120	TRAJE CONTRA INCENDIOS CHAQUETA Y PANTALON, BARRERA EXTERIOR TELA NOMEX 111A 7.5 OZ REPELENTE AL AGUA O PBI KEVLAR, BARRERA TÉRMICA DE CHAMBRAY 7.5 OZ NOMEX / KEVLAR, BARRERA DE HUMEDAD STEDAIR 3000 OFRECIENDO UN TRAJE FRESCO, REFLEJANTE COLOR AMARILLO PLATA DE 3 PULGADAS DE ANCHO NFPA PERFORADO SIENDO ESTA LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA YA QUE OFRECE UNA MENOR RETENCIÓN DE CALOR POR LO TANTO OFRECE MAYOR CONFORT ADEMÁS RESISTENTE A FLAMA Y A QUÍMICOS, DRD EN ESPALDA (DRAG RESCUE DEVICE) EN NFPA 2007 Y 20013 COSTURAS EN KEVLAR, REFUERZOS EN HOMBROS, CODOS Y RODILLAS CON TELA ULTRA SHIELD NFPA EN AÉREAS DE MAYOR DESGASTE, VELCRO RETARDARTE AL FUEGO PARA CIERRE HERMÉTICO CONTRA VAPORES, PANTALONES CON SISTEMA DE AJUSTE TIPO ELÁSTICO EN LA PARTE POSTERIOR DEL PANTALÓN OFRECIENDO UN AJUSTE A LA CADERA DEL BOMBERO COSTURAS DOBLES Y TRIPLES EN AÉREAS DE ALTO DESGASTE PARA EVITAR DESGARRE ZIPPER DE ESCAPE ELÁSTICA EN TOBILLOS PARA EVITAR LA ENTRADA DE VAPORES REFUERZO DE CARNAZA EN MANGAS Y TOBILLOS, PORTA RADIO, PORTA LÁMPARA, PUNO DE KEVLAR HASTA LOS NUDILLOS CON OJILLO PARA EL PULGAR, CUELLO DE DISEÑO ÚNICO TIPO , EL CUAL PERMITE LA COBERTURA TOTAL DEL CUELLO EN 360 GRADOS SIN DEJAR PARTES DESCUBIERTAS, TIRANTES CON SISTEMA DE CONEXIÓN RÁPIDA, PANTALONES CON PUNTOS DE SUJECIÓN DE CAPAS EXTRAS, CUENTA CON DIFERENTES BOLSILLOS PARA RESGUARDO DE EQUIPO, CORTE EN MANGAS QUE OFRECE UNA MOVILIDAD PERFECTA, CORTE EN PANTALÓN QUE OFRECE UNA MOVILIDAD, AJUSTADO A NORMATIVIDAD EQUIVALENTE A NFPA 2022 COLOR AMARILLO, LAS TIRANTES PARA PANTALÓN TIPO “H” EL TIRANTE ESTÁ DISEÑADO PARA EL AJUSTE Y SOPORTE DEL PANTALÓN PARA BOMBERO. FABRICADO EN NOMEX CON ELÁSTICO AFELPADO 2” , HERRAJES Y HEBILLAS METÁLICAS 2”, AL FRENTE 2 BROCHES DOBLES Y EN LA PARTE TRASERA 4 BROCHES SENCILLOS QUE SE AJUSTAN AL PANTALÓN.	UNIDAD	1	$ 8.403.361,34	$ 1.596.638,66	$ 10.000.000,00
121	CORTINAS RETARDANTE AL FUEGO DE 2X1 MTS	UNIDAD	1	$ 504.201,68	$ 95.798,32	$ 600.000,00
122	ESLINGA EN BANDA DE NYLON 1" DOBLE CAPA POR 1.8 MTS OIR EE2- 901. WLL: 1.4 TON	UNIDAD	1	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00
123	Eslinga WT WALL QUALITY TOOLS de 4” x 12mts, largo 12mts y ancho 4”. Peso soportado 16600Lbs	UNIDAD	1	$ 189.075,63	$ 35.924,37	$ 225.000,00
124	eslinga de banda de Nylon ojo-ojo de 6m.	UNIDAD	1	$ 327.731,09	$ 62.268,91	$ 390.000,00
125	eslinga de banda de Nylon ojo-ojo de 4m.	UNIDAD	1	$ 403.361,34	$ 76.638,66	$ 480.000,00
126	eslinga de banda de Nylon ojo-ojo de 1m.	UNIDAD	1	$ 142.857,14	$ 27.142,86	$ 170.000,00
127	eslinga de banda de Nylon ojo-ojo de 50cm.	UNIDAD	1	$ 126.050,42	$ 23.949,58	$ 150.000,00
128	TRAJE ANTIESTÁTICO UTILIZADO PARA LA RETIRADA, ELIMINACIÓN O MANIPULACIÓN DE AMIANTO, MANTENIMIENTO GENERAL, CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA PROFESIONAL, TALLA: M	UNIDAD	1	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00

129	BOTA DE SEGURIDAD TIPO SOLDADOR NEGRA P.U BIDENSIDAD INYECCION, CUERO : LISO, FLOR CORREGIDA, CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO, PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM. Y RECUBIERTO EN OLIESTER ALGODON. CIERRE LATERAL INTERNO, SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD . RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE. ABRASION DE SUELA NORMA: DIN 53516, FLEXION DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 , ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 NUMERAL 5.2, RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 /11, CON UNA ALTURA DE 36 A 38 CM.	PAR	1	$ 159.663,87	$ 30.336,13	$ 190.000,00
130	GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA, GAFAS MASCARA DE SOLDADOR, OCULARES ORBITALES, MONTURA FLEXIBLE DE PVC, CON VENTILACION INDIRECTA, CINTA ELASTICA OCULAR INTERIOR DE POLICARBONATO INCOLORO, OCULAR SUPERIOR DE POLICARBONATO TONO 5 Y OCULAR DE REFUERZO DE POLICARBONATO INCOLORO. CUMPLE NORMA EN166 PROTECCION INDIVIDUAL DE LOS OJOS - ESPECIFICACIONES: 1FT: MARCACION DE LOS CRISTALES FT: MARCACION DE LAS MONTURAS, EN169 FILTROS OCULARES PARA LA SOLDADURA Y LAS TECNICAS CONEXA. 5: MARCACION DE LOS CRISTALES, EN175 PROTECCION DE LOS OJOS Y DE LA CARA POR SOLDADURA Y TECNICAS CONEXA. FT: MARCACION DE LOS CRISTALES.	UNIDAD	1	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00
131	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS IMPERMEABLE DE 208 PIEZAS, BOLSA SECA REFLECTANTE PARA BARCO, BOLSA DE INSECTOS, KIT MÉDICO DE EMERGENCIA IDEAL PARA NAVEGACIÓN, CAMPING, PESCA, KAYAK, FLOTACIÓN, ROJO	UNIDAD	1	$ 403.361,34	$ 76.638,66	$ 480.000,00
132	MANGUERA PARA COMBATIR INCENDIOS X 30 METROS 2"	UNIDAD	1	$ 756.302,52	$ 143.697,48	$ 900.000,00
133	Señal vertical definitiva SI-13 ZONA MILITAR, con tablero de 60x60 cm, en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IV Alta intensidad y paral en ángulo de 2x1/4, pintura electrostática	UNIDAD	1	$ 210.084,03	$ 39.915,97	$ 250.000,00
134	GABINETES CONTRA INCENDIO	UNIDAD	1	$ 504.201,68	$ 95.798,32	$ 600.000,00
135	ARNÉS PREMIUM DIELÉCTRICO RESCATE TIPO H DE 6 ARGOLLAS CON FAJA PROTECTOR LUMBAR Y PROTECTORA PIERNA. CARACTERÍSTICAS: ARNÉS DIELÉCTRICO CERTIFICADO, TIPO H DE 6 ARGOLLAS CON FAJA LUMBAR Y PERNERAS, FABRICADO EN REATA POLIÉSTER PARA USUARIOS CON RANGO DE PESO ENTRE 59 KG - 140 KG (1 PERSONA) CON UNIFORME Y HERRAMIENTAS INCLUIDAS. CON DOS ARGOLLAS LATERALES, UNA PECTORAL, DOS ARGOLLAS EN HOMBROS Y UNA DORSAL CON RECUBRIMIENTO DIELÉCTRICO IDEAL PARA SOPORTAR DESCARGAS ELÉCTRICAS, LA FRICCIÓN Y LA CORROSIÓN, REGULABLE EN LA ZONA PECTORAL Y EN PIERNAS PARA AJUSTARSE CÓMODAMENTE AL CUERPO DEL USUARIO. ARNÉS: ELABORADO EN DOS COLORES QUE PERMITEN UNA MEJOR VISUALIZACIÓN Y MAYOR DIFERENCIACIÓN ENTRE SUS PARTES, FACILITANDO SU USO.	UNIDAD	1	$ 420.168,07	$ 79.831,93	$ 500.000,00
136	LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE 20MT CON MOSQUETÓN HARD: LÍNEA DE VIDA VERTICAL FABRICADA EN CUERDA POLIÉSTER 16 MM CON BLINDAJE TRENZADO, 220 FILAMENTOS UTILIZADOS TAMBIÉN COMO CUERDA ESTÁTICA. MOSQUETÓN ESTRUCTURERO DE 2 1/4" EN ACERO FORJADO CON RESISTENCIA DE 22.2 KN CON CIERRE DE DOBLE TRABA Y OJO EN CUERDA EN OTRO EXTREMO PARA APLICAR CONTRAPESO. CUMPLE CON RECOMENDACIONES DE OSHA. EL PUNTO DE ANCLAJE DEBE POSEER UNA CARGA MÍNIMA DE RUPTURA DE 5000 LBF. UTILIZADA CON DESLIZADOR DE BLOQUEO AUTOMÁTICO PARA CUERDA DE 16MM.	UNIDAD	1	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 300.000,00
137	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ANTIEMPAÑANTE OFRECEN PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL CONTRA GOLPES LEVES, POLVO, CHISPAS, IMPACTO DE PARTÍCULAS Y RADIACIÓN ULTRAVIOLETA. CUMPLE CON LA NORMA ANSI, LENTE EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE QUE EVITA LA CONDENSACIÓN DE HUMEDAD EN EL LENTE,	UNIDAD	1	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00

	PROTECCIÓN UV QUE ABSORBE EL 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV400). LENTE RESISTENTE A RAYONES AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN. EXCELENTE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ACABADO. EXCELENTE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ACABADO. LENTES DE ALTA TRANSPARENCIA; NO DISTORSIONAN LA IMAGEN. DISEÑO ESTILIZADO, LIGERO Y ERGONÓMICO. MONTURA EN NYLON NEGRO CON BRAZOS AJUSTABLES A 5 POSICIONES QUE PERMITE MEJORAR EL AJUSTE Y CONFORT. USO AJUSTE LAS GAFAS DE SEGURIDAD CORRECTAMENTE A SU CARA PARA OBTENER UNA PROTECCIÓN ADECUADA					
138	CONOS PARA SEÑALIZACIÓN VIAL , FABRICADOS EN PVC DE ALTA RESISTENCIA A LA INTERPERIE, RAYOS UV Y ABRASION, BASE PESADA DE GOMA O MATERIAL ANDISELIZANTE , DISEÑO DE COLOR NARANJA FLUORECENTE DE ALTA VISIBLIDAD CON BANDAS REGFLECTIVAS D ALTA VISIBLIDAD BLANCAS ALTURA	UNIDAD	1	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00
139	GORRA CON PROTECTOR DE NUCA. GORRA EN TELA POLIÉSTER, CON BANDA ANTI SUDOR, CON PROTECTOR DE CUELLO DE 25 A 30 CM.	UNIDAD	1	$ 42.016,81	$ 7.983,19	$ 50.000,00
140	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS TIPO II, FABRICADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, POSEE REFLECTANTE TERMOPLÁSTICO UBICADO EN LA ZONA POSTERIOR DEL EQUIPO SOBRE LA NUCA, CON SUSPENSIÓN TIPO ROLLER CON 6 PUNTOS DE AJUSTE SIMPLE, BARBUQUEJO DE 4 PUNTAS, DEBE PERMITIR EL ENSAMBLE DE PROTECTOR AUDITIVO.	UNIDAD	1	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00
141	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE, ESPECIFICACIONES: AREA DE VISION 34 X 90MM DE CARGA SOLAR, PROTECCION UV/IR DIN 16, OSCURECIMIENTO DIN 9 - DIN 11 - DIN 13, TIEMPO DE OSCURICIMIENTO POLARIZADO 0.00001 SEGUNDOS, TIEMÒ A NO POLARIZADO / CLARO0.2 SEGUNDOS , DIADEMA AJUSTABLE, LIVIANA 0.55 KG, CUBRE TODA LA CARA	UNIDAD	1	$ 84.033,61	$ 15.966,39	$ 100.000,00

BIENES SIN COSTO PARA LA ARMADA NACIONAL

PONDERABLES TÉCNICOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**IMAGEN**	**CANTIDAD**	**PUNTAJE**
1	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Fabricada en lámina de PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales, adecuada para uso en interiores y exteriores. Espesor: Mínimo 2 mm, garantizando resistencia mecánica y durabilidad. Diseño: La señal deberá contener: Encabezado en fondo rojo con la palabra “PELIGRO” en color blanco. Pictograma de riesgo eléctrico (triángulo amarillo con símbolo de rayo en negro). Pictograma de prohibición de acceso (círculo rojo con línea diagonal sobre figura humana). Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “Riesgo Eléctrico – Puede causar lesiones graves o muerte – Solo personal autorizado.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad) Normatividad: Deberá cumplir con lineamientos establecidos en normas aplicables de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y demás normativa vigente en Colombia Impresión: Impresión digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad, abrasión y agentes químicos. Acabado: Superficie con laminado protector o tratamiento UV que evite decoloración y desgaste. Legibilidad: Diseño con alto contraste, garantizando visibilidad y comprensión a distancia mínima de 1 a 3 metros. Sistema de fijación: Adhesivo industrial de alta resistencia		5	20
2	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. FIjaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra “PELIGRO” en color blanco. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “Riesgo Biológico – Puede causar graves efectos sobre su salud o muerte - MANTÉNGASE ALEJADO.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	

3	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fijaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra “PELIGRO” en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “NO ALMACENE ALIMENTOS O BEBIDAS EN ESTE REFRIGERADOR – Puede causar graves efectos sobre su salud o muerte - Riesgo Biológico.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
4	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fijaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra “PELIGRO” en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “Riesgo Biológico – Puede causar efectos adversos sobre su salud o muerte - SOLO PERSONAL AUTORIZADO.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
5	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fijaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra “PELIGRO” en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “Gases inflamables – Riesgo de incendio - MANTÉNGASE ALEJADO.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	

6	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. FIjaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra "PELIGRO" en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "Gases inflamables – Riesgo de incendio - NO FUMAR, ENCENDER FUEGO O GENERAR CHISPAS." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
7	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. FIjaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra "PELIGRO" en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "Inflamable – Riesgo de incendio - MANTENGASE ALEJADO." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
8	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. FIjaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra "PELIGRO" en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "NO HAGA BROMAS – Puede causar lesiones graves o muerte - Evite accidentes." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	

9	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra "PELIGRO" en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "Almacenamiento de Químicos – Riesgo de incendio o explosión - MANTÉNGASE ALEJADO." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
10	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra "PELIGRO" en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "NO FUMAR – Riesgo de incendio - Inflamable." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
11	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo rojo con la palabra "PELIGRO" en color blanco.Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "Gasolina – Riesgo de incendio - NO FUMAR, ENCENDER FUEGO O GENERAR CHISPAS." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
TOTAL			55	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**IMAGEN**	**CANTIDAD**	**PUNTAJE**

12	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo naranja con la palabra "ADVERTENCIA" en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "Sustancias Químicas – Puede causar graves efectos sobre su salud - USE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
13	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo naranja con la palabra "ADVERTENCIA" en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "USE GAFAS DE SEGURIDAD – Puede causar graves lesiones oculares - Riesgo de accidentes." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	20
14	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo naranja con la palabra "ADVERTENCIA" en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "USE CASCO Y GAFAS DE SEGURIDAD – Puede causar graves lesiones o muerte - Riesgo de accidentes." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad:		5	

	Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)			
15	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo naranja con la palabra “ADVERTENCIA” en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “AL SOLDAR USE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – Puede causar quemaduras o lesiones graves - Riesgo de accidentes.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
16	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo naranja con la palabra “ADVERTENCIA” en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “USE CHALECO SALVAVIDAS – Puede causar la muerte - Riesgo de ahogamiento.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	

17	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. FIjaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo naranja con la palabra “ADVERTENCIA” en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “USE EL PASAMANOS – Puede causar lesiones graves o muerte - Riesgo de caída.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
18	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. FIjaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo naranja con la palabra “ADVERTENCIA” en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: “Cuarto Frío – Riesgo de congelamiento Puede causar lesiones graves o muerte - USE CHAQUETA TÉRMICA.” Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	
TOTAL			35	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**IMAGEN**	**CANTIDAD**	

19	Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de alto. Material: Lámina en PVC rígido, acrílico o poliestireno de alto impacto, resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, limpieza frecuente y agentes químicos). Espesor: Mínimo 2 mm. Impresión: Digital de alta resolución o serigrafía, con tintas resistentes a rayos UV, humedad y abrasión. Fljaciòn: Adhesivo industrial de alta resistencia y/o Acabado: Laminado protector o tratamiento UV que garantice durabilidad y evite decoloración. Normatividad: Cumplimiento de estándares de señalización de seguridad y salud en el trabajo, tales como ISO 7010, GTC 146 y normativa vigente aplicable en Colombia. Encabezado en fondo Amarillo con la palabra "ATENCIÓN" en color negro. Texto informativo en fondo negro con letras blancas que indique: "ALMACENE CORRECTAMENTE – Puede causar lesiones o muerte - Evite Accidentes." Colores: Conforme a normativa de señalización de seguridad: Rojo (prohibición/peligro) Amarillo (advertencia) Negro y blanco (contraste y legibilidad)		5	20
20	Material: Fabricada generalmente en polipropileno de alta resistencia, lo que garantiza durabilidad y una larga vida útil. Diseño: Estructura tipo tijera o plegable, lo que permite un almacenamiento compacto y facilidad de transporte mediante una manija integrada en la parte superior. Dimensiones comunes: Aproximadamente 60 a 63 cm de alto por 30 cm de ancho. Visibilidad: Color amarillo brillante para alta visibilidad, con gráficos negros y rojos que comunican el riesgo de resbalamiento.		5	
TOTA			10	

POR EL CONTRATISTA

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO SECOP II
ORLANDO VERGARA LOZANO representante legal **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS**
NIT: 901.285.199-8

POR EL CONTRATANTE

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO SECOP II
Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "MALAGA"

CN AURA FUENTES MONTAÑA JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL02	_____	**CC DUARTE MEDINA CAMILO** JEFE DE ADQUISICIONES BNL02	_____
TK RESTREPO IBAÑEZ DAVID GERENTE DE PROYECTO	_____	**OPS LISETH PATRICIA MENDOZA** ASESORA JURIDICA DE CONTRATOS BNL02	_____
TK MONTOYA SEPÚLVEDA JUAN JOSÉ JEFE SECCIÓN PRECONTRACTUAL BNL02 (E)	_____	**MA1 LOPEZ GUZMAN JOSE ALEJANDRO** EJECUTIVO DE CONTARTOS BNL02	_____